

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.** (CUARENTA Y DOS)**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)**Fecha:** MARTES 31 DE MAYO DE 1988**SUMARIO:**CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FIJACION DE
SUELDOS Y SALARIOS.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL
CANTON PUCARA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL
CANTON PALESTINA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
AL CODIGO CIVIL, PRIMER LIBRO.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Señor: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 31 DE MAYO DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
	Intervención del H. Patricio Romero Barbe- ris, para expresar su voz de protesta por los hechos sucedidos en la Escuela Poli- técnica Nacional.	2 - 4
	Intervención del H. Jorge Moreno Ordóñez, para expresar su condena a la ola de re- presión desatada por el Gobierno; y para solicitar un cambio en el Orden del Día, así como la convocatoria a Congreso Extra- ordinario para sancionar a los Ministros de Bienestar Social y de Obras Públicas.	4 - 7
	Intervención del H. Juan Cueva Jaramillo, para dar a conocer que se ha decretado es- tado de emergencia en el país, y para so- licitar cambio de los puntos 7 y 8 del Or- den del Día.	7 - 8
	Intervención del H. Diego Delgado Jara, para presentar un Acuerdo de condena a la violación de la autonomía universitaria	8 - 12
	Intervención del H. Washington Baca Bar- thelotti, para hacer referencia el Estado de emergencia decretado en el país, y ex- presar su condena a esta medida tomada por el Presidente de la República.	13 - 14
III	1º punto del Orden del Día.- Primer Deba-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión:

PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 31 DE MAYO DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

te del Proyecto de Ley de Fijación de Suel dos y Salarios.	14 - 15
Lectura del Informe de Comisión.	15
Lectura del Art. 1.-	15 - 16
Lectura del Art. 2.-	16 - 17
Intervención de los HH. diputados:	
Rey Trelles Duman	17 - 21
Serrano Serrano Segundo	21 - 23
Dávalos Arroba Fernando	23 - 25
Moreno Ordóñez Jorge	25 - 29
Maugé Mosquera René	29 - 32
Lucero Bolaños Wilfrido	32 - 35
Lectura del Art. 3.-	35
Lectura del Art. 4.-	36
Lectura del Art. 5.-	36
Intervención del H. Rey Trelles Duman	36
Lectura del Art. 6.-	36 - 37
Intervención de los HH. diputados:	
Moreno Ordóñez Jorge	37
Maugé Mosquera René	37
Moreno Ordóñez Jorge	37
Lectura del Art. 7.-	37 - 38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

CUARENTA Y DOS

Sesión

PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 31 DE MAYO DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Serrano Serrano Segundo,	38
Lectura del Art. 8.-	38
Lectura del Art. 9.-	38 - 39
Intervención de los HH. disputados:	
Rey Trelles Duman	39 - 41
Maugé Mosquera René	41 - 42
Morillo Villarreal Marco	42
Lectura del Art. 10.-	42
Lectura del Art. 11.-	42
Lectura de la Disposición Transitoria.	42 - 43
Lectura del Art. Final.	43
Lectura de los Considerandos.	43
Intervención de los HH. diputados:	
Serrano Serrano Segundo	43
Rocha Romero Absalón	43
IV	
2º punto del Orden del Día.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará en la Provincia del Azuay.	44
Lectura del Informe de Comisión.	44
Lectura del Art. 1.-	44



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión:

PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: MARTES 31 DE MAYO DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Lectura del Art. 2.-	44
Lectura del Art. 3.-	44 - 46
Lectura del Art. 4.-	46
Intervención de los HH. Diputados:	
Cueva Jaramillo Juan	46 - 47
Delgado Jara Diego	47 - 49
Romero Barberis Patricio	49
Lectura de la 1ra. Disposición Transit.	49
Intervención del H. Serrano Serrano Segundo.	49 - 50
Lectura de la 2da. Disposición Transit.	50
Intervención de los HH. Diputados:	
Serrano Serrano Segundo	50
Pallares Zaldumbide Luis	50
Moreno Ordóñez Jorge	50
Lectura de la Disposición Final.	50
Lectura de los Considerandos	50 - 51
Intervención del H. Lucero Bolaños Wilfrido.	51
V 3er. punto del Orden del Día.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas.	51



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión

PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 31 DE MAYO DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Lectura del Informe de Comisión.	51 - 52
Lectura del Art. 1.-	52
Lectura del Art. 2.-	52
Lectura del Art. 3.-	52 - 54
Lectura del Art. 4.-	54
Lectura de la 1ra. Disposición Transit.	54
Intervención de los HH. Diputados:	
Moreno Ordóñez Jorge	54
Serrano Serrano Segundo	54
Lectura de la 2da. Disposición Transit.	55
Intervención de los HH. diputados:	
Serrano Serrano Segundo	55
Delgado Jara Diego	55 - 56
Lectura de la Disposición Final.	56
Lectura de los Considerandos.	56
Intervención del H. Cueva Jaramillo Juan.	56
VI 4to. punto del Orden del Día.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, Primer Libro.	56
Lectura del Informe de Comisión.	56 - 57
Lectura del Art. 1.-	57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión:

PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 31 DE MAYO DE 1988

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Lectura del Art. 2.-	57 - 58
Intervención de los HH. Diputados:	
Rocha Romero Absalón	58 - 59
Rodríguez Paredes Fernando	59
Romero Barberis Patricio	59
Pallares Zaldumbide Luis	59
Rocha Romero Absalón	59 - 60
Delgado Jara Diego	60
Colamarco Inatriago Italo	60 - 61
VII Clausura de la sesión.	61

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor JORGE ZAVALA BAQUERIZO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
MACHADO ARROYO GONZALO
JACA BARTHELOTTI WASHINGTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO
VERDUGA VELEZ CESAR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ODRDOÑEZ JORGE
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLARREAL MARCO
ISSA OBANDO NICOLAS
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

DELGADO COPPIANO ENRIQUE
SERRANO SERRANO SEGUNDO

.../..

REY TRELLES DUMAN

RESTREPO GUZMAN CAMILO

COLAMARCO INTRIAGO ITALO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, hay quórum?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala, dieciséis honorables diputados, hay quórum para la instalación del Plenario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- El Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la Sesión Vespertina de hoy martes 31 de mayo de 1988, es como sigue: "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores.- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Primer Libro.- 3.- Lectura del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo N° 1020 del 26 de mayo de 1964, sobre TAME.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército.- 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que Exonera del Pago de Consumo de Energía Eléctrica y de Agua Potable a los Escenarios y Locales Pertenecientes a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Matriz de Quito y sus Núcleos.- 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuesto a la Renta.- 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará en la Provincia del Azuay.- 8.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas.- 9.- Conocimiento y Aprobación de la Ley de la Caja Nacional de Cesantía de Servidores y Trabajadores de IETEL.- 10.- Lectura del Proyecto de Ley en Favor de la Asociación de Empleados de la Función Electoral; y, 11.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal de la Policía Civil Nacional".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, honorable Romero.---

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, honorables señores legis

.../..

.../..

ladores: Es doloroso, señor Presidente, tener que ocupar esta alta tribuna nacional, para levantar la voz de protesta por los hechos que en este instante están ocurriendo en la ciudad que me vio nacer. Como Legislador de la Provincia de Pichincha, como maestro universitario, tengo que levantar la voz de protesta por el vil ataque que en estos mismos instantes está siendo objeto la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador. Realmente, señor Presidente y honorables legisladores, estos hechos confunden a la opinión pública. Qué es lo que pretende el Gobierno destructor del ingeniero Febres Cordero?, liquidar más de lo que ha hecho a la República?, crear más conflicto a la nación ecuatoriana?, cuando justamente estamos ad portas del advenimiento de una esperanza nacional, de una solución que el pueblo ecuatoriano ha adoptado. Pero que sin ningún rubor se persiga a maestros, se los encarcele, como acaba de ocurrir en la ciudad de Guayaquil, a los dirigentes de la UNE. Se toma la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador, a bala limpia, y realmente, señor Presidente, se intranquiliza a la comunidad política del Ecuador. Este rato parece que los valores de la nación, están total y definitivamente devaluados, hay un caos, hay una confusión; y quiero pensar que éstos no han sido provocados en forma voluntaria por la gente que habita nuestra nación; sino que han sido provocados, han sido incentivados por quienes pretenden crear el caos en contra de la vida pacífica a la que tiene derecho a vivir el pueblo ecuatoriano. Los valores morales, señor, están tergiversándose en nuestro país. Si usted llama a interpelar a un Ministro, le acusan de inmoral. Que demuestren en dónde está la inmoralidad?, si son aquellos que se guardaron los gastos para viajes internacionales, y no supieron cumplir con su mandato. Y no se venga a ofender ni al Parlamento ni a quienes lo integramos, y mucho menos a quienes lo dirigen. Y en este nivel, señor Presidente, yo debo protestar por este atropello que está sufriendo el pueblo ecuatoriano, debo protestar, porque la escuela universitaria y toda la Universidad ecuatoriana tiene consagrado un principio que es la lucha de sus líderes universitarios, de la comunidad de maestros, estudiantes, trabajadores y empleados, que consagraron constitucionalmente la autonomía universitaria; pero que en esta tarde una vez más ha sido violada por fuerzas militares. Señor Presidente, no se puede distraer a las Fuerzas Armadas de su función específica

.../..

.../..

ca, se ha proclamado. Pero qué hacen entonces este rato acorralando a jóvenes estudiantes que estaban rindiendo sus exámenes, según declaración que acaba de ser transmitida por los medios de comunicación social, por parte del Rector de la Escuela Politécnica, un hombre totalmente severo, recto y honorable, como es el señor ingeniero Rubén Orellana. Esta situación, señor, debe terminar. Pero - quiero decir a través de esta tribuna, señor Presidente, que responsabilizo al Gobierno de León Febres Cordero, por este atentado que una vez más se está consumando en contra de la Escuela Politécnica Nacional. Que se rectifiquen los procedimientos, que se respete a las instituciones vigorosas que tiene la nación y que se salga inmediatamente, que se retiren las fuerzas que allí están ofendiendo a la juventud ecuatoriana, que constituye la esperanza y la seguridad de mejores días para la Patria. Señor Presidente, en este instante yo debo decir a usted, que no es posible que sigamos presenciando acontecimientos que están atormentando la conciencia libre de los ecuatorianos. Por ello yo planteo a usted, señor Presidente, para que inmediatamente, con la alta investidura que usted tiene y que representa para el pueblo ecuatoriano al dirigir la Función Legislativa nacional, ofrezca su inmediata intervención para que demande el retiro de las fuerzas de ocupación que están ofendiendo a la Escuela Politécnica Nacional, y que se respete la autonomía universitaria, que es un principio por el cual estaremos siempre dispuestos a luchar en cualquier plano y en cualquier planta en la que se nos disponga, señor Presidente. Yo pido a los colegas la solidaridad en este instante de dolor para la familia universitaria, y pido la comprensión suya, señor Presidente, para que inmediatamente intervenga y solicite -vuelvo a repetir- el retiro de las fuerzas de ocupación que este rato están hollando a la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador.- Muchas Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente, quiero solicitar a usted, señor Presidente, y a los honorables legisladores, que me permitan plantear un cambio en el Orden del Día. Hago una breve fundamentación de por qué estimo que el Congreso debería conocer un punto de manera inmediata. En primer lugar, nosotros tenemos que expresar nuestro rechazo y condena a la ola represiva que el Gobier-

.../..

.../..

no viene desatando en contra del pueblo ecuatoriano. Hace pocos momentos la juventud estudiantil universitaria ecuatoriana ha sido vejada de manera totalmente cobarde, cuando se ha invadido los predios de la Escuela Politécnica Nacional, se ha sacado de los cabellos a estudiantes hombres y mujeres, pateándolos como bestias, disparando como si se tratara de narcotraficantes a los cuales sí se los protege. La juventud universitaria y los trabajadores del Ecuador, están protestando, señor Presidente y señores legisladores, por el caos que vive el país en este momento, porque reclaman un salario justo, porque exigen control de precios, porque los Municipios están desfinanciados, porque los Consejos Provinciales no tienen dinero para hacer obras, porque el dólar está cerca de los quinientos, porque la deuda externa sube y sube y sube; por eso protesta el pueblo ecuatoriano. Por eso es necesario recordar una vez más, que la responsabilidad de este caos no es del hombre y la mujer humilde que reclama solución a sus problemas; la responsabilidad del caos que vive el Ecuador, es en primer lugar, de la nefasta conducción del país por parte del Gobierno de León y sus cuarenta negrones. Señor Presidente, señores legisladores, el Congreso Nacional no puede permanecer impasible frente a esta situación, de presos, de heridos, de atormentados, de desatención a las necesidades populares. Yo debo en primer lugar, rechazar de la manera más enérgica, las declaraciones malévolas del Ministro de Gobierno, que pretende impugnar al Movimiento Popular Democrático, el caos que ellos han generado en el país. Por eso, señor Presidente, a través de nuestro colega Diputado Ernesto Alvarez, hemos propuesto ante usted, para que digno convocar a Congreso Extraordinario, a fin de enjuiciar a un Ministro inmoral como es Aquiles Rigail, responsable, uno de los principales responsables de la quiebra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por eso, señor Presidente, respaldamos la propuesta de los diputados socialistas, de enjuiciar al Ministro Rodríguez, otro inmoral en el Ministerio de Obras Públicas. No podemos, señor Presidente, nosotros permitir que lo que está ocurriendo en estos momentos en el país, pueda merecer la política del perdón y el olvido. No, señor Presidente. Yo conozco la hombría de bien de usted, y sé que usted al igual que nosotros, está empeñado en que este tipo de irregularidades no sean tapadas. Con el derecho que nos da la Constitución de la República y el Reglamento Interno del Congreso,

.../..

.../..

hemos hecho este planteamiento formal, oficial y serio, y esperamos, señor Presidente, que usted le dé al país una respuesta positiva a este clamor de fiscalización, porque este Congreso tiene que fiscalizar hasta el último día, y el próximo Congreso también deberá hacerlo, es su obligación. Señor Presidente, señores legisladores, nosotros tenemos que dar una respuesta al clamor popular. Este pueblo que no agacha la cabeza frente al atropello del Gobierno, este pueblo que reclama hechos y no palabras, de sus representantes, de sus gobernantes. Qué es lo que están reclamando los trabajadores del Frente Unitario de Trabajadores, del Frente Popular, de la CNT, de la CONFENAIE, los maestros de la UNE, el pueblo ecuatoriano? No extremistas, no narcotraficantes, no demagogos; es el pueblo, señor Presidente, que reclama un salario justo, son los maestros que piden que se discuta y se apruebe la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio; que se según lo que se ha informado esta mañana, ya está el informe listo, señor Presidente. Y precisamente mi intervención apunta a solicitar a usted, que se consulte por parte del Plenario, la conveniencia de conocer ese informe elaborado por la Comisión de lo Laboral y Social. Señor Presidente, necesitamos dar entonces, una respuesta práctica. Esa respuesta práctica, en concreto, a nuestro modo de ver, respetando cualquier otra opinión en contrario que pueda haber, pero sujeta a debate; creemos que el día de hoy, señor Presidente, aparte de tratar el Proyecto de Salarios, debe incluirse el informe respecto de la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, si es que acaso está ya listo el informe, y el Plenario lo considera conveniente hacerlo. Así mismo, señor Presidente, en el numeral seis del Orden del Día, hay la Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuesto a la Renta, que es otra de las aspiraciones que los maestros están planteando, que justamente es un pedido de esta mañana en la sesión de trabajo sostenida por la Comisión de lo Laboral y Social. Nuestro pedido, que esto pueda ser tratado el día de hoy, ojalá como uno de los primeros puntos, porque veo que está un poco abajo y a lo mejor no se lo puede abordar. Mi pedido sería, señor Presidente, que se lo incluya como tercer punto del Orden del Día, poniendo en segundo lugar la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio. Y por último, que estos atropellos que se están dando al momento, que deben ser condenados por el pensamiento democrático del país, no queden así en la impunidad.

.../..

.../..

Nosotros vamos a presentar ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, nuestra demanda para que se sancione a los responsables de esta nueva violación a la autonomía universitaria; y reiterar a usted, señor Presidente, con todo comedimiento, nuestro planteamiento, nuestro pedido de que se convoque a este Congreso Extraordinario, para enjuiciar y sancionar a estos Ministros corruptos y corruptores, que merecen ser enjuiciados por el Congreso Nacional, a nombre del pueblo ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con que se cambie el Orden del Día, el número seis al número tres, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, ocho a favor del cambio solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Ha sido negado.- Rectifique la votación.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el pedido de que el número seis del Orden del Día pase a ser número tres, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en este momento están veinte diputados presentes, y han votado a favor, nueve diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, dos palabras, para dar una información sin alarmar al país. Acaba de decretarse el estado de emergencia en el país, lo cual nos pone en el grave riesgo de que detrás de esa declaración de ese estado de emergencia estén funestas ideas por parte de este funesto Gobierno. El Ecuador ha escogido un camino diferente, el Ecuador en las urnas se ha pronunciado por tener un nuevo tipo de Gobierno, que sea honesto, que sea moral, que sea progresista, que trabaje por las clases populares; y el Ecuador no tolerará, no permitirá el pueblo ecuatoriano, que ninguna confabulación oscura esté detrás de esa declaración de estado de emergencia. Sin alarmar al país, quiero denunciar que acaba de ocurrir este hecho, lo cual debe ser pensado y reflexionado por el pueblo ecuatoriano, para evitar cualquier intento de este Gobierno inmoral, por interrumpir el proceso democrático, sea dado al traste, como al traste ha sido dada esta administración inmoral y corrupta. En cuanto al Orden del Día, señor Presidente, pi

.../..

.../..

do que los puntos siete y ocho pasen a ocupar los puntos dos y tres, se trata de pequeños proyectos que toman pocos minutos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el pedido de que los números siete y ocho pasen a ser dos y tres del Orden del Día, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Con lo que digan los diputados - Delgado y Baca, se declara concluido el debate.- Honorable Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera una intervención bastante breve, y quisiera sobre todo señalar la sorpresa que tenemos los socialistas ecuatorianos, los miembros del bloque legislativo, sobre una cadena del día de ayer, que lo presentó el señor Presidente de la República, en la cual entre otras cosas, pretende responsabilizar a las fuerzas democráticas y a los organismos de derechos humanos, como si tuviesen alguna responsabilidad con ciertos actos reñidos con las leyes, reñidos con los actos civilizatorios y que además de ello, de acuerdo al criterio del señor Presidente de la República, tendrían estas instituciones democráticas, como los organismos de derechos humanos, dizque el objetivo de ayudar a quienes estarían vinculados con el narcotráfico. Este argumento, señor Presidente y señores legisladores, no puede dejarse pasar así como así en el Congreso Nacional, sobre todo tratándose de este Gobierno, uno de cuyos fundamentales funcionarios, el ex-Secretario General de la Administración precisamente, salió de esas funciones, de acuerdo a la denuncia a la prensa ecuatoriana, porque este señor fue acusado por el propio Embajador norteamericano, de estar involucrado en lo que significa el lavado de dólares del narcotráfico. Es decir, quiénes están vinculados en el narcotráfico en este país? No sólo eso, uno de los señores Subsecretarios de Educación anterior, de este mismo Gobierno, estuvo involucrado, de acuerdo a denuncias de la prensa, en la calidad de ser condueño de la hacienda El Timbre en la Provincia de Esmeraldas, en la que se encontró precisamente una avioneta con un cargamento de ciento cincuenta kilogramos de cocaína. Dónde están los vínculos de los narcotraficantes con organismos progresistas o de los derechos humanos de este país? Es cierto, señor Presidente, que to

.../..

.../..

do acto que signifique la pérdida violenta de una sola vida humana, merece la condena. Y nosotros pediríamos que el señor Presidente - de la República, por ejemplo, constate cómo en las actas y las grabaciones del Congreso ecuatoriano, los partidos políticos que conforman o conformaron el Bloque Progresista, y entre ellos el Partido Socialista, por ejemplo, estaban condenando lo que significaba la pérdida de vidas de ecuatorianos, sean del sector en el que se encuentren. A nosotros nos llama profundamente la atención lo que significa este llamamiento para que supuestamente además se ecepte, se tolere la existencia de grupos secretos dentro de las instituciones que están llamadas a regular el orden en este país. Cosa curiosa, señor Presidente, establecer que supuestamente deben haber grupos secretos, grupos clandestinos, grupos quizás al margen de la ley, para dizque combatir, o con el pretexto de combatir a grupos que supuestamente estarían involucrados en actividades ilegales, en actos que están en franca violación con los derechos humanos. Yo creo que no podemos dejar pasar aquí una cosa muy grave, atacar a organismos de derechos humanos en este país, con el pretexto que supuestamente tiene una visión unilateral, es realmente un crimen en el Ecuador, porque en este país y en este Gobierno existen más de cien casos de eliminación física de seres humanos; existen casos de desaparecidos, y es necesario que el próximo Gobierno esclarezca con toda severidad lo que significa la existencia de grupos clandestinos, de grupos secretos, en el lado que se encontraren, para efectos de saber quiénes son los responsables de las muertes de ecuatorianos. Porque no es que el Congreso Nacional, porque no es justo que ningún partido político crea que solamente unos ecuatorianos tengan derecho para reclamar en lo que significa la eliminación de seres humanos. Cualquier ser humano en este país, que fuese arrancada su existencia con métodos de violencia, tiene que ser esclarecido ese hecho. Tiene por eso realmente una reflexión que hacerse, a raíz de lo que significó la cadena de ayer, del señor Presidente de la República. Establecer que supuestamente deben atacarse o no debe aceptarse la existencia de organismos de derechos humanos en el país, es realmente expresarse en idénticos términos a los que establecía Somoza en Nicaragua, a lo que establece Stroessner en Paraguay, a lo que establece Pinochet en Chile, a lo que establecía por ejemplo Jorge Videla en Argentina. Cuán

.../..

.../..

do se ha visto que en este país se quiera ensalzar lo que significa la existencia de grupos secretos, de grupos clandestinos presentándose sólo la silueta de ciertos ciudadanos. Yo creo que eso no puede pasar aquí en el Ecuador; más aún cuando fue el primer paso de una cadena de amedrentamientos en contra de instituciones democráticas, en contra de las centrales sindicales, en contra de los sectores organizados de nuestra Patria. Eso es un hecho que también se corrobora ante lo que significa la verdadera provocación, cuando ingresan fuerzas de seguridad en la universidad Politécnica Nacional, no podemos dejar pasar eso tampoco, señor Presidente y señores legisladores. La presencia de elementos de las fuerzas del orden en los predios de la universidad Politécnica Nacional, donde utilizan armas de grueso calibre y cuyas ráfagas de ametralladora se escuchaban aquí hoy en el Congreso Nacional, no puede dejar pasarse. Si nosotros dejamos pasar todo lo que signifique esta escalada que yo pienso está apuntando a crear las condiciones de desestabilizar el sistema constitucional de nuestro país, creo yo, señor Presidente, que nosotros no podemos ser indiferentes. Y por eso es que quisiera que en esta tarde cuando vamos a tratar el Proyecto de Salarios, cuando los trabajadores ecuatorianos en uso de lo que les permite, de lo que les ampara, del derecho que les concede la Constitución Política del país, señalan y deciden, precisamente cuando los trabajadores deciden ir a una huelga, nacional, buscan mecanismos para crear artificiosamente condiciones para declarar estado de emergencia en el Ecuador; eso no podemos aceptar. Se está provocando a las fuerzas populares de nuestro país y se está queriendo crear condiciones para ir a un golpe de estado. Hay que preguntar a quién favorece un golpe de Estado? El golpe de estado le favorecería a este Gobierno que tiene que rendir cuentas por la serie de irregularidades y de inmoralidades que han escandalizado a este país. Alguna vez habíamos indicado que si no le han podido vender al Ecuador, es porque no le han podido poner ruedas, porque no le han podido remolcar; porque todo aquello que ha sido susceptible de vender, este Gobierno lo ha vendido en condiciones a las claras. Pero no sólo eso, existen muchas cosas que tiene que aclararse, y aspiramos que en el próximo Gobierno pueda realmente tomarse cuentas de lo que ha significado una serie de quebrantamientos legales, eliminación física de personas, de existencia de

.../..

.../..

grupos paramilitares, grupos al margen de la ley, responsabilidad de torturadores, responsabilidad de quienes han eliminado físicamente a otros compatriotas; lo que significa la responsabilidad de quienes ordenaron que se ingrese, como en el día de hoy, a los predios de la universidad Politécnica Nacional. Señor Presidente y señores legisladores, no podemos ser indiferentes, no creo yo que es justo que nosotros no tomemos cartas en el asunto. Decía José Martí, que quien asiste en silencio a un crimen es cómplice. Este Congreso tiene que levantar la voz, con estado de emergencia o sin estado de emergencia. Y por eso, señor Presidente, pienso yo que es importante que el Congreso emita un criterio formal explícitamente a través de los medios de comunicación, que condene lo que significa la agresión a la universidad ecuatoriana, la violación a sus predios, y lo que signifique el quebrantamiento de la disposición constitucional que garantiza la autonomía universitaria. Y me permito poner a consideración de los señores legisladores, un Acuerdo muy sencillo en los siguientes términos: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando:- Que la Fuerza Pública ha incursionado en los predios de la Escuela Politécnica Nacional, vejando a estudiantes, empleados, profesores y autoridades de la misma;- Que los establecimientos de Educación Superior gozan de inviolabilidad de sus predios y autonomía respaldada constitucionalmente.- Acuerda.- Condenar la violación de la autonomía universitaria responsabilizando al Gobierno Nacional de este grave quebrantamiento legal orientado a amedrentar a las instituciones democráticas del Ecuador.- Dado en el Congreso Nacional", etc. Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que no podemos dejar pasar esta campaña de amedrentamiento que se inició en la tarde de ayer o en la noche de ayer, cuando el Presidente de la República señalaba determinadas características de terror que se presentaban en el país, y acusaba de complicidad a organismos de los derechos humanos, que curiosamente en este país lo dirigen religiosos y religiosas en la mayoría de los casos, que no son de ningún partido político. Además de ello, yo pienso que seguramente le asusta al señor Presidente de la República, la existencia de esos grupos, porque ellos levantan la voz a favor del derecho a la vida, a favor del derecho a la integridad que tienen todos los seres humanos del país; y eso el señor Presidente tendrá en su debido momento tam-

.../..

.../..

bién que responderlo. Señor Presidente, yo creo que hoy la violación a los predios de la Politécnica Nacional, está justamente inscrita en esa estrategia de amedrentamiento. El Gobierno Nacional quiere y busca, desde hace momentos anda aspirando a crear condiciones de inestabilidad en este país. Porque todo el país sabe que si a alguien le interesa no quedarse un año en el Ecuador, respondiendo de los cargos que tiene que responder, es precisamente al señor ingeniero León Febres Cordero, Presidente de la República. Y porque sabemos también, señor Presidente y señores legisladores, que en este país tiene que rendirse cuentas de todos los atracos, de todas las irregularidades, de todos los latrocinios que han pasado durante la presente administración. Señor Presidente, hace algún tiempo, Lázaro Cárdenas decía que en México, donde él ponía el dedo saltaba pus. En el Ecuador no hace falta poner el dedo para que salte pus, como ha sucedido en esta administración; es necesario hacerse a un lado para que no le brinque el pus que espontáneamente está emanando de un Gobierno oligárquico. Y no sólo eso, yo creo, señor Presidente, que es hora, que es el momento de los ecuatorianos no nos acallemos y realmente levantemos la voz; que no guardemos silencio jamás ante lo que está pasando en el país. Nunca hemos guardado silencio, y el señor Presidente de la República sabe que cuando han habido por ejemplo, miembros de las fuerzas uniformadas que han caído en condiciones de actos de violencia, hemos levantado la voz, y ahí están las actas, y ahí están las grabaciones. Pero también exigimos que cuando cualquier otro ecuatoriano sea amenazado, sea acosado; cuando incluso existen ecuatorianos que han cumplido la pena o han cumplido con lo que establecen las leyes del país, no tiene por qué seguirseles acosando, no tiene por qué seguirseles persiguiendo. Por eso, señor Presidente, que debemos nosotros condenar lo que hoy ha pasado, como acto de provocación en la universidad Politécnica Nacional. Recordemos que es parecido lo que significa con la provocación que en 1970 había a través de las universidades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable.-----

EL H. DELGADO JARA.- Eso es lo que quería decir, señor Presidente, y ese es el Acuerdo que quería poner a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas, por lo cual agradezco a usted y a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén por la

.../..

.../..

aprobación del Acuerdo planteado, que se dignen levantar el brazo.-
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciocho diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Honorable Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, señores legisladores: La medida que acaba de tomar el Gobierno, de declarar un estado de emergencia, jurídicamente no hay una explicación que justifique la toma de la medida, en la Constitución de la República. Pero mientras tanto se sabe que el señor Ministro de Gobierno ha dispuesto prácticamente una censura en la prensa y la censura en las radios, lo que significa que los órganos de comunicación social que todo el país los escucha, los lee y los observa; mañana y hoy mismo no podrán informar nada de lo que pasa en el Ecuador. Es decir, el señor Ministro de Gobierno y el señor Presidente de la República, en definitiva, están violando la Constitución al atentar contra la libertad de expresión, si el Gobierno quiere reprimir la huelga de mañana, cosa que no lo podrá, porque es una reclamación sentida del pueblo ecuatoriano. Si el Gobierno pretende -entre comillas- preservar la paz, debió tomar cualquier otra medida y no aquella que acaba de tomar, atentar contra los medios de comunicación, contra la libertad de expresión. Es decir, está tomando una medida más allá de la que racionalmente se requiere para controlar una reclamación o un reclamo popular. Qué es lo que van mañana los trabajadores a plantear? Cuatro o cinco puntos que han sido su plataforma de lucha y que el pueblo ecuatoriano lo ve con simpatía. Pero los trabajadores no son terroristas, los trabajadores no van a salir mañana a las calles a agredir a nadie; simplemente van como organizaciones de masas, y muy doloridas como están, van a hacer su reclamo ante el país y ante el Gobierno. Pero la medida que el Gobierno toma, es más allá de exagerada de lo que pretende aparentemente solucionar. Por esto es que el Congreso de la República debe analizar el trasfondo del hecho. Hay en realidad un afán desestabilizador? Para qué la represión tan brutalmente orquestada en contra de la Politécnica? Por qué el silencio que se quiere imponer a los órganos de publicidad o de comunicación por las horas que el Gobierno crea conveniente? Por qué una medida represiva tan fuerte frente a los trabajadores que lo único que hacen es plantear sus aspiraciones?. Todo esto, señor Presidente, debe llevarnos a la reflexión y a estar pen

.../..

.../..

dientes en el desarrollo de los acontecimientos, y pedir a los trabajadores y a las fuerzas sociales que se movilizarán mañana, que entre los puntos de su planteamiento y su programa de lucha, no solamente sean aquellos que ellos han presentado, sino que además también sea una defensa irrestricta al orden jurídico y al orden constituido. Nadie debe atentar ni puede atentar a estas alturas, en contra de la organización jurídica constitucional del Ecuador. En las urnas se han expresado millones de ecuatorianos que quieren un Gobierno constitucional, que quieren un Gobierno democrático; y las pequeñas actitudes golpistas que en este momento está asumiendo el propio Poder Ejecutivo con el Presidente de la República y el señor Ministro de Gobierno, son en definitiva, un desafío a quienes votaron por una o por otra candidatura, un desafío inclusive en contra de aquellos ciudadanos que votaron en blanco o anularon el voto; un desafío en definitiva, a la conciencia civilizada de los ecuatorianos. Por esto, señor Presidente, la condena a las actitudes tomadas por el Ejecutivo, el Presidente de la República y el Ministro de Gobierno; porque en definitiva lo que quieren es desestabilizar el sistema democrático, el sistema jurídico ecuatoriano, y hay un pueblo que no va a permitir eso. Es ese pueblo que fue convocado a las elecciones de enero, ese pueblo que fue convocado a las elecciones de mayo, que con su voto quiere que haya en este país un régimen jurídico de derecho, un régimen que le permita expresarse con libertad, un régimen que tolere y respete la opinión ajena, un régimen que no persiga a los estudiantes, un régimen que establezca salarios justos; un régimen que respete a los jóvenes, a las mujeres, a los ancianos; un régimen que defienda la seguridad social. Es decir, en definitiva un régimen que permita a los ecuatorianos vivir en paz. Los ecuatorianos votamos precisamente para tener este tipo de Gobierno, para tener este tipo de dirección política, social y económica; y eso, señor Presidente, señores legisladores, vamos a defenderlo a cualquier costo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde el "Primer De-

.../..

.../..

bate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios".- El - informe de la Comisión consignado mediante oficio 263, es del tenor siguiente: "Señor Doctor.- Jorge Zavala Baquerizo.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente:.- La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ha procedido a estudiar en forma detenida el Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores, que fue remitido por el Plenario de las Comisiones Legislativas después de su lectura.- Los HH. legisladores sugirieron diversos niveles de alza, los mismos que han sido considerados por la Comisión, pero teniendo ante todo un concepto claro de la crisis en la que se debate el país se ha considerado que \$ 21.000,00 es la cantidad a la cual se podría llegar con financiamientos adecuados e idóneos.- Esta Comisión considera así mismo, necesario, efectuar una reforma a la fecha de vigencia que se había propuesto, toda vez que financiar con efecto retroactivo es agravar aún más la posibilidad real de que esta Ley tenga una salida congruente con las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, por lo que considera procedente estipular que la vigencia de este Ley sea a partir del 1º de julio de 1988.- De igual manera, señor Presidente, se han escogido las observaciones referentes a la protección que esta Ley debe dar a los jubilados y pensionistas de Montepío del IESS, por lo que se ha efectuado reformas a las fuentes de financiamiento tendientes a la consecución de este fin.- De igual forma se ha procedido a efectuar asignaciones para dotar de los recursos necesarios a los organismos seccionales, el IESS y las Universidades y Escuelas Politécnicas.- En lo demás, señor Presidente, se conserva su texto original y se considera que este Proyecto debe seguir su trámite normal en Primer Debate salvando su más ilustrado criterio y el de los HH. legisladores del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.- Muy atentamente,.- Suscribe el abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "A partir del 1º de julio de 1988, fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales en las siguientes cantidades:

.../..

.../..

CATEGORIASSUELDO O SALARIO

Trabajadores en general y servidores públicos.	\$. 21.000,00
Trabajadores de la pequeña industria	" 17.200,00
Trabajadores agrícolas	" 15.400,00
Operarios de Artesanía	" 14.800,00
Trabajadores del servicio doméstico	" 9.400,00".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- A partir del 1º de julio de 1988, elévanse los sueldos y salarios de los trabajadores en general y servidores públicos, de acuerdo con la siguiente escala:

CATEGORIASUELDO O SALARIOINCREMENTO

Trabajadores en general y servidores públicos	Desde 14,500 hasta 30.800	6.500
	Más de 30.800 hasta 37.300	La diferencia hasta completar 37.300
Trabajadores de la pequeña industria	Desde 12.000 hasta 25.800	5.700
	Más de 25.800 hasta 31.500	La diferencia hasta completar 31.500
Trabajadores agrícolas	Desde 10.800 hasta 23.400	4.600
	Más de 23.400 hasta 28.000	La diferencia hasta completar 28.000
Operarios de artesanía	Desde 10.400 hasta 22.500	4.400
	Más de 22.500 hasta 26.900	La diferencia hasta completar 26.900

.../..

.../..

Trabajadores del servicio domésti co	Desde 6.600 hasta 15.000	2.800
	Más de 15.000 hasta 17.800	La diferencia hasta completar 17.800".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rey.-----

EL H. REY TRELLES.- Señor Presidente, yo había levantado la mano - en el punto anterior, lamentablemente no me vio; pero voy a refe - rirme al primero y al segundo artículos. Señor Presidente, es ver - dad que el país en el actual momento enfrenta la peor crisis de su historia, existe un endeudamiento externo que bordea los diez mil millones de dólares; es decir, aproximadamente siete veces el mon - to total del Presupuesto General del Estado, vigente en 1988, cal - culado al tipo de cambio del dólar del mercado libre de interven - ción del Banco Central. Porque si tomamos como referencia el tipo de cambio del mercado libre libre; es decir con el que negocian - fundamentalmente los exportadores y los banqueros, tendríamos más o menos que existe una relación de deuda Presupuesto del Estado, de doce a uno. Es decir, una deuda astronómica, y como tal, proclama - da no únicamente aquí, sino en similares condiciones en el mundo - entero como impagable. Es verdad que otra manifestación de la cri - sis, es el agudizamiento del desempleo; sólo durante este Gobier - no, aproximadamente ha existido el incremento de cuatro puntos, el desempleo abierto; y en desempleo encubierto está por arriba del - sesenta por ciento de la población económicamente activa del país. Otra manifestación de la crisis que soportamos los ecuatorianos, - es el acelerado proceso inflacionario que afecta a todos los secto - res productivos, fundamentalmente a aquellos sectores más empobre - cidos. Se habla en el momento actual, de una inflación que estaría alrededor del cincuenta por ciento, y de continuar esta situación, con toda seguridad al finalizar el año habrá un promedio anual de inflación mucho mayor. Pero es precisamente la canasta familiar, - los artículos de primera necesidad, los que sufren un proceso in - flacionario aún más galopante. Hay artículos de primera necesidad, que según los propios datos de INEC y de los estudios realizados - por los Institutos de Investigaciones Socioeconómicas del país, de

.../..

.../..

las universidades del país, en las cuales el término promedio anual de inflación de la canasta familiar va mucho más allá del ciento - por ciento en algunos de sus productos vitales. Indudablemente que es otra de las causas que es efecto al mismo tiempo, de esta crisis, es la pérdida acelerada del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores, de los sueldos de los maestros. Es decir, de todos quienes tienen relación de dependencia, tanto del sector privado como del sector público. Esta falta del poder adquisitivo de los salarios, no únicamente afecta a los sectores populares, sino que, como muchos entendidos en materia económica del país lo han expresado, afecta inclusive en una forma muy grave, a los sectores productivos, fundamentalmente al comercio y a la industria, porque estos sectores utilizan materia o materiales importados, que por la especulación del precio del dólar a que lo han sometido los propios exportadores y banqueros, suben cada día de precio y realmente se vuelven inalcanzables para los sectores populares, para los sectores de los trabajadores. Por lo tanto existe una oferta mayor y una demanda muy disminuida por esta baja del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores del país. Existen muchas otras causas de la crisis que soportamos los ecuatorianos, tanto en el orden económico, en el orden social, como en el orden político. Pero nosotros estimamos que la crisis que afrontamos los ecuatorianos, no es únicamente una crisis de personas que conducen los destinos del país en un determinado momento. Esta crisis que soportamos los ecuatorianos, que es similar a la de otros hermanos pueblos latinoamericanos, es una crisis del sistema, una crisis de la dependencia a la que está sometido nuestro país, a potencias extranjeras, fundamentalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, es la crisis del sistema capitalista atrasado que soportamos la sociedad ecuatoriana, es la crisis de la estructura injusta, en la cual se privilegia a la explotación y a los ricos para que hagan más ricos; y que así mismo va en desmedro de los trabajadores que trabajan, y por ese delito de trabajar, cada vez se empobrecen más. Esta crisis que existe ahora, ya existió en los Gobiernos anteriores, la dictadura militar de la década anterior, culminó precisamente dentro de un abandono total de la confianza de los ecuatorianos, pese a que en aquella época el precio del petróleo estaba en los niveles más óptimos para el Presupuesto General del Estado, co

.../..

.../..

mo fuente de ingresos. Allá en esa dictadura militar, también habían huelgas de los trabajadores, exigiendo un salario mínimo vital justo, también existían huelgas de los maestros, como hoy, exigiendo un salario y un tratamiento justo a sus reclamos y aspiraciones; también existía un endeudamiento agresivo con financieras extranjeras, también existía represión por parte del Gobierno Nacional, a estas huelgas y manifestaciones de los trabajadores, también existía el carcelazo para los dirigentes sindicales, también existió la ilegalización de instituciones gremiales y democráticas como la Unión Nacional de Educadores. En el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado, anterior al presente, también se manifestó la crisis, también hubo endeudamiento, también existió sometimiento a la política del Fondo Monetario Internacional; también existieron las protestas y las huelgas de los maestros, también existió el proceso inflacionario, y también el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado, concluyó en medio del profundo descontento popular, en 1984. En el momento actual, precisamente el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, que ha implantado desde el inicio su esquema neoliberal en lo económico y en lo ideológico, también sufre una de las peores crisis de la historia de este país; también existe el agresivo endeudamiento externo, también existe sometimiento al Fondo Monetario Internacional, también existe la protesta de los trabajadores que hoy y mañana continuarán en las calles; también enfrenta los paros de las instituciones gremiales como es el Magisterio, y también enfrenta, en definitiva, el deterioro al que lo ha condenado el pueblo ecuatoriano en las elecciones de enero y de mayo del presente año. Es una crisis, señor Presidente, por lo tanto del sistema, y esta crisis no podrá solucionarse ni en éste ni en los próximos Gobiernos, si es que no se ataca de raíz a la injusta estructura social, económica y política en la que nos desenvolvemos la sociedad ecuatoriana. Señor Presidente, frente a la exigencia de los trabajadores, frente a la exigencia de los maestros, frente a la exigencia de los empleados públicos en general, que piden que este Congreso Nacional y que el Gobierno fijemos un salario mínimo vital acorde con sus necesidades, acorde con la crisis inflacionaria que soporta el país, existen tres posiciones claramente determinadas: La primera, la posición del Gobierno, que ha venido negando en el transcurso de todos los cuatro años, los salarios justos a

.../..

.../..

los trabajadores, y que no se ha escatimado ningún esfuerzo en dictar decretos-leyes de alzas salariales, desechando los proyectos - que aquí ha aprobado este Congreso Nacional, para imponer sus condicionamientos, para imponer su voluntad omnímoda. Esta posición del Gobierno que no simplemente discute mil sucres más o mil sucres menos, dos mil sucres más o dos mil sucres menos; sino que en lo fundamental se opone a las fuentes de financiamiento, porque no deja - que aquí en este país y en este Gobierno se toque a los grandes empresarios, para que ellos también acarreen con la crisis que soporta el país; que no permite que se hagan pagar los tributos a los - que más ganan, a los que más tienen y a los que más explotan, precisamente esas han sido las razones fundamentales para que vete los proyectos de ley aprobados en este Congreso, e imponga sus decretos-leyes con alzas salariales de miseria para los trabajadores y para los empleados públicos del país. Esa es la posición del Gobierno, a la cual se han sumado los empresarios de este país, agrupados a través de diversas Cámaras de la Producción. Ahora mismo escuchamos - que los Presidentes de las Cámaras de Industriales, los Presidentes de las Cámaras de Agricultura, de la Cámara de Comercio y otros - grandes gremios de los explotadores, se pronuncian desfavorablemente al incremento salarial, ni siquiera en los términos que ha planteado la Comisión de lo Social y Laboral, porque se oponen a cualquier reivindicación de los sectores trabajadores; y sin embargo - hablan de concertación social, sin embargo hablan de llegar a un entendimiento con los sectores fundamentales que producen la riqueza de este país, pero que lamentablemente se adueñan de ella...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable.-----

EL H. REY TRELLES.- La posición de la Comisión de lo Laboral y Social plantea una solución de veintiún mil sucres mensuales como salario mínimo, que en términos de cantidad de dinero, es más o menos similar o se acerca a la propuesta del Ejecutivo, que según las declaraciones del Ministro del Trabajo, del Ministro de Gobierno y - del Ministro de Finanzas, estarían ellos de acuerdo con un salario mínimo vital de hasta diecinueve mil sucres. Pero se ha opuesto el Gobierno actual a las fuentes de financiamiento que ha propuesto la Comisión de lo Social y Laboral. Esto avisora que esta ley aun cuando lo apruebe este Plenario de las Comisiones Legislativas, va a ser vetada por el Presidente de la República; pues así ha dejado entre-

.../..

.../..

ver en las múltiples declaraciones. Porque ellos nuevamente hacen - prevalecer sus criterios sobre que el financiamiento de los incre - mentos salariales los debe cargar el pueblo, como siempre ha ocurri - do en este Gobierno y en los anteriores, y que no recargan a los - sectores que más ganan en esta sociedad. Y la posición nuestra, se - ñor Presidente, con esto concluyo, del Movimiento Popular Democráti - co, de su bloque legislativo, es estar en concordancia con las exi - gencias y necesidades de los trabajadores de este país, porque hay que hablar en términos de necesidades, para garantizar la vida de - los trabajadores, para garantizar la vida de los empleados públicos, para garantizar la vida de los maestros de este país. Incluso a los propios oligarcas, a la propia burguesía le interesa reconocer sala - rios justos a los trabajadores, para reproducir la fuerza de traba - jo, de la cual sacan jugosas ganancias, de la cual sacan plusvalía - que les permite enriquecerse más día a día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, honorable.-----

EL H. REY TRELLES.- Por eso nosotros, señor Presidente, reiteramos una vez más que el salario mínimo vital no debe convertirse en una limosna ni de este Congreso ni del Gobierno; que debe estar en no - menos de treinta mil sucres mensuales. Cuando organicemos las fuen - tes de financiamiento vamos también a debatir sobre ellas y vamos a hacer algunas propuestas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores legis - ladores: Voy a ser muy breve, ya que las argumentaciones con respec - to al salario mínimo vital que estamos discutiendo, las han dado - las centrales sindicales, las ha dado el movimiento obrero organiza - do de nuestro país, y ha sido enfático en manifestar que con un suel - do de catorce mil quinientos sucres o de dieciocho mil sucres o de veintiún mil sucres que es la propuesta de la Comisión de lo Labo - ral y Social, el trabajador ecuatoriano, la familia del trabajador ecuatoriano, definitivamente no puede subsistir. Yo quiero manifes - tar que el criterio nuestro es por un salario constitucional; este es el argumento que vamos a manejar, un salario constitucional que permita que el trabajaodr ecuatoriano pueda vivir en condiciones de dignidad, que su familia no se debata en las circunstancias que ac - tualmente vive. El Artículo, con su venia, señor Presidente, 19 de la Constitución Política del Estado, el señor Presidente de la Repú

.../..

.../..

blica ha manejado mucho aquel artículo que dice que él tiene la obligación de respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes de la República. He aquí una oportunidad de respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes de la República. El Artículo 19 dice: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado garantiza: -numeral 14- El derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, las asistencia médica y los servicios sociales necesarios". Con el sueldo que actualmente percibe el trabajador ecuatoriano, se podrá garantizar la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los demás servicios sociales? Definitivamente no, señor Presidente.- El Artículo 22 de la Constitución Política del Estado, dice: "El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan a la consecución de sus fines". El actual salario mínimo vital no puede garantizar las condiciones culturales, económicas que favorezcan a la consecución de los fines de la familia ecuatoriana. Pero hay todavía otros artículos de la Constitución Política del Estado. El Artículo 29, señor Presidente, con su venia, voy a dar lectura: "Se garantiza la atención a la salud de la población de la ciudad y del campo, por medio de la socialización de la medicina, de los diferentes organismos encargados de su ejecución". Este es un artículo, un enunciado meramente retórico, lírico, sentimental de la Constitución Política del Estado. Dónde está la socialización de la medicina?.- El Artículo 30: "El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad.- Estimulará los programas de vivienda de interés social.- Promoverá los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos, ni cuenta con personas o entidad obligada por la ley a suministrarlos". Y por fin el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado, que dice: "El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesi

.../..

.../..

dades fundamentales". Señor Presidente, nosotros en consonancia con lo que ha planteado el Frente Unitario de Trabajadores, las Centrales Sindicales, el Frente Popular, la Unión Nacional de Educadores, nos pronunciamos por su aspiración, el salario mínimo vital de treinta y cinco mil sucres mensuales, que es el salario constitucional, así lo bautizamos, el salario constitucional que va a permitir que los enunciados de la Constitución no queden como meros pronunciamientos retóricos, líricos, sentimentales, que no sean meras declaraciones escritas; sino que se los aplique en la práctica, en realidad, señor Presidente.- Eso es lo que quería manifestar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que todos los ecuatorianos, salvo poquísimas excepciones que ya son muy bien conocidas por esos mismos ecuatorianos, estamos de acuerdo en que la situación del trabajador ecuatoriano, del obrero de nuestro país, del empleado de la Patria, necesitan un cambio, y especialmente necesitan un buen tratamiento en el aspecto económico y de salarios. Es muy cierto, señor Presidente, muy cierto, señores legisladores; pero también es cierto, y así lo han reconocido los honorables que me han antecedido en el uso de la palabra, que la situación del país es muy difícil, y que a esta situación difícil del Ecuador, han contribuido sectores oligárquicos que no quieren satisfacer ni remediar la situación de los pobres ecuatorianos, y sectores políticos de este mismo Ecuador, que en forma callada y sin decirlo abiertamente, contribuyen con esos sectores oligárquicos, creando las situaciones difíciles para un cambio en este país. Bien dijo el Diputado Duman Rey, que lo que hay que cambiar es la estructura social, política y económica del Ecuador; plenamente de acuerdo. Pero pregunto, señor Presidente y señores legisladores: Quién va a cambiar esta defectuosa estructura del Ecuador?. Cuando en cuarenta y seis meses de Gobierno no se ha hecho nada por remediar esta triste situación de los proletarios del Ecuador, cree el Diputado Duman Rey, que en dos meses que le resta a este Gobierno, va a hacer algo por cambiar esta estructura? Yo creo que la respuesta es fácil y categórica, no lo va a hacer. Y en este concepto de cosas, si el Congreso plantea una elevación salarial a treinta o treinta y cinco o a cincuenta mil sucres mensuales, puede caber en nuestro cerebro que esto acepte el Gobierno del Ecuador? Si es -

.../..

.../..

que acogeríamos tales planteamientos, lo único que estaríamos haciendo, es diciéndole al Gobierno, aquí le mandamos un proyecto para - que lo acepte, y estaríamos diciéndole al trabajador ecuatoriano, nosotros los del Congreso hemos enviado al Ejecutivo un proyecto - de ley que no va a ser aceptado por el Ejecutivo; y por lo tanto - nos estaríamos burlando de este pueblo ecuatoriano. Debemos entrar, en una necesidad ineludible, impostergable, al cambio de estructuras. Pero esto no se conseguirá en este Gobierno, y los sectores - que piensan bien, que piensan con claridad, con decisión y con sinceridad, saben que esto no va a ser posible en este Gobierno. Y si pensando sinceramente piden al Congreso que envíe un proyecto sin financiamiento, creo que estaríamos haciendo quedar mal a este Congreso. Se ha dado lectura prácticamente a todos los artículos de - la Constitución, que preconizan que el Estado debe atender las necesidades de los trabajadores; y es cierto, estos principios realmente se están transformando en líricos. Pero así mismo, la misma Constitución exige que para presentar un proyecto económico o de - salarios, debe el Diputado, debe la Comisión, debe el Congreso Nacional, presentar fuentes de financiamiento; si no hay fuentes de financiamiento, el proyecto no sirve absolutamente para nada, y - entonces es obligación de los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, decir yo presento un proyecto de treinta y cinco sucres mensuales, y aquí está el financiamiento. Si no lo hacen así, señor Presidente, señores legisladores, simplemente están diciendo algo que no tiene razón de ser. Y es más, señor Presidente, señores legisladores, estamos a dos meses de que termine este negativo Gobierno; cierto es, y las fuerzas democráticas deben hacer lo posible para defender la democracia y no prestarse al juego del Gobierno, incentivando esta situación de caos. Preferible es para los trabajadores, para los profesores, para los obreros, para los pobres de la Patria, aguantar dos meses más y esperar a que un nuevo Gobierno solucione ~~en algo esta situación,~~ pero no pedir que en estos dos meses se haga lo que no se hizo en - cuarenta y seis meses de Gobierno. Hablemos con un poco de lógica, señores diputados, y digámosle al pueblo, invoquemos a ese pueblo que tanto quiere la paz y que votó por la paz, que precisamente no entre en el juego de este Gobierno y de algunos sectores que tratan de ayudar a este Gobierno. Es bueno, señor Presidente, es bueno

.../..

.../..

no, señores legisladores, que analicemos con un poco de razonamiento. Estamos convencidos de que veintiún mil sucres no sirven, no alcanzan para satisfacer todas las necesidades; todos estamos de acuerdo, pero no es posible encontrar fuentes de financiamiento. Y así mismo, cuando el Congreso, el Ejecutivo, los partidos políticos, etc. se preocupan de los trabajadores y de los obreros que tienen alguien que les ampare, no se preocupan de aquellos desocupados, de aquellos subempleados, de aquellos que no están agrupados en organizaciones sindicales, y que ellos padecen el hambre con mucha mayor intensidad, lamentablemente, que los profesores, que los trabajadores organizados. A ellos tiene también el Congreso que ayudarlos, y tiene que buscar fuentes de financiamiento y decir hagamos algo por estos sectores. No transformemos la discusión en el Congreso, en simple palabrería, digamos algo y hagamos algo por lo que el pueblo quiere. Si el pueblo votó por la paz, que eso significa haber pasado, superado este proceso electoral, justamente estemos de acuerdo con ese pueblo, y no dejemos que en los dos últimos meses tanto el Gobierno como ciertos sectores escondidos, traten de reunir toda la protesta del pueblo ecuatoriano, para hacer reventar a este país; y cuando revienta este país, no habrá voz de algún ecuatoriano que diga ahora reclamamos esto. Por eso quiero invocar a través del Plenario, quiero invocar a usted, señor Presidente, quiero invocar a ustedes señores legisladores, que hagamos oír nuestra voz pidiéndole al pueblo ecuatoriano, que así como se ha sacrificado ciento cincuenta años, y cuarenta y seis meses de este mal Gobierno, se aguanten dos meses más para comenzar algo por la lucha del cambio de estructuras que este pueblo quiere, y no hagamos lo contrario. Que justamente las circunstancias se reúnan, para que no haya cambio de las estructuras. Por esto votó el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Y por esto, señor Presidente y señores legisladores, pido que aquí se apruebe el proyecto, o se discuta -mejor dicho- el proyecto de la Comisión Laboral, aprobándolo en primera discusión, por lo que lamentablemente los veintiún mil sucres que no alcanzan, es lo mejor que hasta el momento hemos conseguido.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, quiero ser muy breve en ho

.../..

.../..

nor a que este proyecto avance. En primer lugar, creo que a la altura de esta discusión, insistir en la necesidad de una alza salarial, estaría demás. Casi todos los sectores políticos del país se han pronunciado en que hay que alzar los salarios. Para que lo haya hecho el señor Presidente de la República, podemos decir que hasta los más atrasados ya se han pronunciado en ese sentido. El problema es entonces, en qué nivel hay que alzarlo y cómo dar una respuesta positiva al reclamo del pueblo ecuatoriano. Al respecto, señor Presidente, hay estudios serios de la Universidad Central, que establecen que en el momento actual una familia no puede vivir con menos de treinta y cinco mil sucres mensuales. Esto es objetivo, porque como todas las cosas están tan caras por las sabias medidas de este Gobierno, -entre comillas- es indudable que los trabajadores que no son responsables de la crisis, no tienen por qué pagar la crisis; tienen que acudir a una alza salarial que esté acorde con esta realidad. Frente a ello, el Gobierno nos ha dicho que ellos no van a aceptar un salario que vaya más arriba de diecinueve mil sucres mensuales. Acabo de escuchar la intervención del señor Diputado Dávalos, y él ha planteado un criterio que me parece que es necesario examinarlo con mucha profundidad. Qué es lo que dice el colega? Que si mandamos un proyecto que no va a ser aceptado por el Ejecutivo, estaríamos burlándonos del pueblo. Esto es lo que acaba de manifestar hace pocos momentos. Entonces hay que mandar un proyecto que sea aceptado por el Ejecutivo, porque eso significaría no burlarse del pueblo ecuatoriano. Así entiendo yo las expresiones del señor Diputado. Pues bien, si es que esto es así, entonces hay que mandar, señor Presidente, un proyecto de dieciocho mil sucres mensuales, a lo mucho de diecinueve mil sucres mensuales, y además hay que mandarle con las fuentes de financiamiento que él dice que hay que ponerlas, porque en caso contrario, sería burlarse del pueblo ecuatoriano. No pueden abordarse así los problemas de tanta magnitud, como es el de darle al trabajador ecuatoriano, un salario que está reclamando para dar de comer a sus hijos. Yo creo, señor Presidente, que la Función Legislativa es una Función independiente del Poder Ejecutivo; que si bien es cierto - que hay que coordinar acciones con el Poder Ejecutivo; quiero recordar en este punto, que hace añitos atrás, cuatro años atrás,

.../..

.../..

todos los que estamos aquí, legisladores del Bloque Parlamentario Progresista, en donde estuvo usted también, señor Presidente, presente, estuvo el señor doctor Carlos Feraud Blum, el señor ingeniero Raúl Baca Carbo y todos los demás Jefes de Bloque, firmamos un documento que era el acuerdo del Bloque Parlamentario Progresista, en donde decíamos que íbamos a hacer una labor de legislación independiente del Poder Ejecutivo, y a dar respuesta a las necesidades del pueblo ecuatoriano. Pues bien, esa independencia tiene que manifestarse en los hechos, no en la forma como se está planteando ahora, de estar sometidos a lo que diga el Poder Ejecutivo. Si el Presidente de la República, entonces nos dice señores, está fuente de financiamiento yo no la considero conveniente; nosotros quitamos la fuente de financiamiento que la Comisión ha aprobado, para estar en concordancia con el planteamiento que se ha hecho. Lógico, quitamos diecinueve mil o veintiún mil, quitamos las fuentes de financiamiento, pongamos las que manda el Presidente de la República al Ministro de Trabajo, y entonces no hay burla para el pueblo ecuatoriano. No se pueden abordar así las cosas, señor Presidente. Nosotros hemos hecho una propuesta seria. En la reunión anterior en la que se leyó este proyecto, consta en actas, formulamos el planteamiento de que se tomen fuentes de financiamiento del diferencial cambiario del dólar del Banco Central, de ciento noventa y cinco que consta en el Presupuesto General del Estado, a doscientos cincuenta; diferencial: cincuenta y cinco sucres por dólar. De acuerdo a los cálculos hechos, cuarenta y cinco, cuarenta y ocho mil millones de sucres. Sobreexplotación petrolera, de doscientos ochenta mil barriles diarios de exportación que consta en el Presupuesto del 88, a trescientos diez mil que están exportándose; treinta mil barriles diarios de exportación más, que no están presupuestados. Total: sobre los cincuenta millones de sucres, o alrededor de esa cifra. En total, cerca de cien mil millones de sucres adicionales al Presupuesto General del Estado del 88. Esta fue nuestra propuesta, señor Presidente, porque a nosotros nos gusta hacer propuestas serias. Me alegro que la Comisión haya recogido en parte esa propuesta, porque esto no constaba en el proyecto anterior, señor Presidente, y quiero hacer una precisión sobre este asunto, habida cuenta de que han habido criterios que ésto ya estaba constando en la anterior propuesta del Proyecto de Ley de Salarios. Me alegro, señor Presidente,

.../..

.../..

que se haya tomado en cuenta esta sugerencia que nosotros formulamos. No se ha hecho en plenitud, en todo caso tenemos que respetar el criterio de la Comisión, manifestar nuestra disconformidad con ello, y seguir insistiendo en que la Comisión vuelva a examinar este punto de vista para el financiamiento que los trabajadores están reclamando, de un salario que por lo menos les compense en parte la grave crisis que la oligarquía, que la banca extranjera y este Gobierno del señor ingeniero León Febres Cordero, le ha puesto en los hombros del pueblo ecuatoriano. En fin, estamos en un debate político, en un debate democrático; para eso es el Congreso Nacional, para que cada uno de los legisladores hagan conocer sus puntos de vista, para que discrepemos, para que no polemiquemos, si es necesario, señor Presidente. Aquí no hay sino dos posiciones, no hay más: o damos una respuesta a los trabajadores que reclaman un salario justo y buscamos financiamiento, inclusive afectando los privilegios de las oligarquías, de la banca extranjera, de las empresas norteamericanas; o simple y llanamente mandamos un proyecto de ley que el señor Presidente de la República no lo vete. Y así -entre comillas- no burlarnos del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, en mi calidad de Jefe del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, recojo el clamor de los trabajadores, de los miles de obreros que militan en el Frente Unitario de Trabajadores, en la CTE, en la CEDOC, en la CEOLS, que militan en el Frente Popular, en la UGTE, en el Magisterio Nacional, en la UNE; que militan en la CNT, que militan en todas las organizaciones sindicales que están reclamando un salario justo. Ellos piden, señor Presidente, ese salario. Yo como Diputado del pueblo ecuatoriano, con la modesta capacidad que la vida me ha dado, busco fuentes de financiamiento, las he propuesto. Si falta plata aquí, alguien se sonreirá y dirá ya va a decir lo de la deuda externa. Sí, señor Presidente, la deuda externa y el petróleo que hoy está en manos de empresas extranjeras; plata que va a servir para seguir enriqueciendo a las oligarquías internacionales, debe servir para dar de comer al pueblo ecuatoriano. Tengo, señor Presidente, la obligación de traer acá, al seno de este organismo, este clamor e insistir para segunda, señor Presidente, nuestra recomendación para que tomen en cuenta estas fuentes de financiamiento, para darles un salario por lo menos en parte, justo a los trabajadores.- Gracias,

.../..

.../..

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los honorables Maugé, Wilfrido Lucero, se da por terminado el debate sobre este artículo .- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, le pido la palabra para defender el criterio de la Comisión de lo Laboral y Social, en cuanto a la propuesta de veintún mil sucres. Partiendo del criterio de que este proyecto fue elaborado por la Comisión en forma independiente, y luego se lo hizo conocer a los organismos del Estado, sin ninguna dependencia del Ejecutivo ni sometiéndonos a los criterios del Ejecutivo. Otra cosa es lo que hemos planteado, que una vez que estaba el proyecto hecho, era necesario un acuerdo para que el proyecto no sea vetado, puesto que el Presidente es colegislador; es el sistema ecuatoriano; y porque además los organismos del Ejecutivo, quienes realmente manejan el Presupuesto del Estado, son los que tenían que informar. Así, el Ministerio de Finanzas, el CONADES, tenían que enviar sus informes y dar sus opiniones, como efectivamente lo han hecho, oponiéndose a los criterios que tiene la Comisión Permanente de lo Laboral y Social. Por qué la Comisión de lo Laboral y Social llegó a los veintún mil sucres? Nosotros hemos estudiado las investigaciones de la Universidad Central, de la Universidad de Guayaquil, que no solamente ubican un vital, hoy necesario en treinta y cinco mil; sino que algunos Institutos de Investigaciones lo ubican en cuarenta y cuarenta y cinco mil sucres; y nosotros compartimos con la necesidad de que el trabajador tenga un salario digno. Nosotros, en la vida política, y aquí estamos, yo estoy en calidad de representante del Frente Amplio de Izquierda, como Diputado, sabemos perfectamente que la situación del país solamente puede ser a través de cambios sociales, y ahora cuando presentamos este proyecto, lo hacemos en una correlación de fuerzas, donde existe un Gobierno de la extrema derecha, con el cual tenemos que contar para su aprobación. Pero bien, yo quiero referirme a un hecho muy concreto: El Presupuesto actual del Estado, y lo que estamos aprobando, es para el sector público, entiéndase bien, porque aquí no estamos defendiendo a los empresarios; se está aprobando un incremento salarial para el sector público. El Presupuesto aprobado por este Congreso, fue de trescientos noventa y cinco mil millones de sucres. La propuesta de treinta mil sucres, presentada por algunos colegas

.../..

.../..

diputados y por el movimiento sindical, implica doscientos quince mil millones de sucres; es decir, implica elevar en casi la mitad el Presupuesto del Estado. Nosotros hemos buscado fuentes de financiamiento -ya vamos a llegar a eso, y ahí volveré a pedir la palabra justamente para expresar mis criterios en torno a las fuentes de financiamiento- y no hemos encontrado. Después de haber destinado parte de lo que aquí se ha dicho, parte del diferencial cambiario, parte del proceso devaluatorio e inflacionario, el cincuenta por ciento estamos destinando a ello, cuestión que ha sido cuestionada por el Ministerio de Finanzas, e inclusive por el CONADE; estamos destinando parte en lo que sería el pago a la deuda externa del petróleo, estamos destinando ya en el proyecto, con una circunstancia que sí la quiero decir con toda entereza. Dado el hecho que estamos en un enfrentamiento en que la oligarquía se está llevando el dinero, nosotros consideramos que esta fuente hoy debe servir - para elevación de salarios. Pero no puede escapar para nadie, que haga política y que pretenda dirigir el Estado ecuatoriano, que una fuente como los recursos hidrocarburíferos deben y debieron servir desde el comienzo, para el proceso de desarrollo socioeconómico del país, y no exclusivamente para comérselo en salarios. Sin embargo, nosotros hemos puesto eso, pero a sabiendas también de un hecho que aquí la Legislatura no puede ignorarlo, en este momento no se paga la deuda externa. Es decir, estamos destinando fondos que el propio Gobierno ya los está destinando a otros fines, y es por eso la oposición. Yo quiero señalar lo que dice el Ministro de Finanzas en su informe relativo a lo que nosotros hemos hecho: "En lo relativo a los bancos, financieras, compañías de seguros, personas jurídicas que aportan, los afectados directamente por este gravamen adicional, serían los accionistas, que pasarían a recibir gravámenes de menores dividendos por utilidades, por lo que también daría lugar a que se destinen montos menores a la capitalización de dichos negocios". Más adelante dice: "En el caso de los exportadores, se podría manifestar que probablemente un porcentaje de ellos no pague al Fisco -es decir, ya están recomendando que no se pague- lo que legalmente les corresponde, lo que obviamente se acentuaría si se establecen gravámenes como el propuesto". Es decir, la Comisión tiene que enfrentarse a una negativa del Gobierno, no porque las fuentes de financiamiento no sean idóneas; sino porque

.../..

.../..

afectan a los sectores de privilegio en el país. Esa es la razón - por la que el Gobierno se opone. Y tampoco no han dado otras fuentes de financiamiento. Yo quiero señalar, señor Presidente, señores legisladores, que a más de este Proyecto de Elevación Salarial, existen y cursan en la Comisión, otros proyectos que implican también la búsqueda de recursos. La propia Ley de Escalafón del Magisterio, que se ha pedido que sea tratada en este Plenario y que está lista en la Comisión, requiere también de sesenta y cuatro mil millones de sucres; así como otros sectores que han solicitado sean revisados sus salarios. De tal manera que nosotros tenemos que tener en cuenta los diferentes sectores de la sociedad ecuatoriana. Por qué nosotros no podíamos destinar todos los fondos para la elevación salarial?, porque simplemente hay otros sectores de la sociedad ecuatoriana, que requieren también de esos fondos para el desarrollo. Por estas razones de orden de límites que tiene el Presupuesto del Estado para financiar los salarios mínimos del sector público, es que nosotros hemos defendido este salario de veintidós mil sucres, que entre otras cosas, se significa que significa un incremento de seis mil quinientos sucres mensuales y un porcentaje - del cuarenta y tres por ciento; que si bien es cierto no es lo que aspiran los sectores laborales y otros sectores, consideramos que está dentro de los parámetros que permitirían recuperar el déficit de los salarios, recuperar el valor adquisitivo. Hay otra reflexión, se podría, si así lo quisiera el Ejecutivo, puesto que él es colegislador, elevar a mucho más. Pero si no hay fuentes de financiamiento, porque ya están pignorados los recursos del petróleo; porque como he señalado en otras declaraciones públicas, el Gobierno no ha llevado a la quiebra práctica, aun cuando nunca técnicamente puede quebrar el Banco Central. Pero en este momento hay documentos que señalan que el Banco Central tiene un déficit de novecientos mil millones de sucres, que tendrá que enfrentarlo el próximo Gobierno. Si nosotros tenemos que operar con esos parámetros en la economía, obviamente que entonces hemos propuesto algo que corresponde a la realidad del país, porque de lo contrario, cuál sería la otra fuente de financiamiento? La otra fuente de financiamiento sería impuestos directos o impuestos indirectos para toda la población, y a eso no nos hemos prestado en la Comisión Permanente de lo Laboral y Social. Y hay otro procedimiento, incrementar a treinta

.../..

.../..

ta o a treinta y cinco mil, sin el financiamiento suficiente, para que el Banco Central emita papel moneda sin el respaldo suficiente, con lo cual acrecentaríamos la inflación, seríamos copartícipes de una inflación que a la vuelta de la esquina, lejos de beneficiar, significaría un efecto contrario al que hemos querido. Por esta razón, nosotros nos hemos ratificado, después de conocer y estudiar detenidamente y con responsabilidad, cada una de las opiniones de cada uno de los diputados de este Congreso.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, en esta sesión, en el transcurso de este debate, se han dicho una serie de verdades, unas abultadas y otras verdades verdades. Pero se ha dejado de decir otras también, señor Presidente. Yo creo que nadie puede discutir que en este momento es imperioso, es innegable que se hace necesaria una alza salarial; yo creo que esto está en la conciencia de todos los ecuatorianos y de todos los legisladores. Así como está también en la conciencia de todos los ecuatorianos y especialmente del Congreso, que el país sufre una de las crisis más profundas en lo moral, en lo social y en lo económico. Crisis que en el noventa y nueve por ciento la ha gestado, la ha creado y la ha protagonizado este Gobierno mal llamado reconstructor, que por fortuna para el pueblo ecuatoriano, termina después de sesenta días. El ingeniero Febres Cordero, indudablemente engañó al pueblo ecuatoriano, e hizo desde el Gobierno todo lo contrario de lo que ofreció en la campaña electoral; de eso ya hay conciencia en el pueblo ecuatoriano, y por eso inclusive se han producido expresiones democráticas y electorales que han sido un verdadero castigo para el Gobierno reconstructor. Señor Presidente, pero yo pienso, acada vez que nos ponemos a discutir este tema de los salarios, que éste debe ser un problema y un tema cada vez más técnico, señor Presidente. Y por eso creo que nosotros los parlamentarios debemos tener un poco más de consecuencia con los trabajos que al menos en estos casos que repiten deben ser más técnicos que otra cosa, realizan nuestras propias Comisiones. Mientras el problema de alza salarial sea como es lamentablemente hasta ahora, un problema político, y así se lo debate en el Congreso Nacional, no podremos terminar nunca, señor Presidente, con esto que hemos denominado el baratillo de las ofertas.

.../..

.../..

porque ofrecer es fácil, cualquier cantidad podemos ofrecer, señor Presidente, aun aquellas cantidades que están fuera de la realidad y fuera de la consideración de la situación económica general del país, de la crisis económica que sufre el pueblo ecuatoriano por cualquier causa que sea. Señor Presidente, porque ofrecer no cuesta nada; pero sí es ciertamente difícil financiar las ofertas, darles viabilidad y seriedad a esas ofertas. Por eso es que el pueblo ecuatoriano empieza a desconfiar y a restarle crédito a la gente o a las instituciones de la democracia. Señor Presidente, el Parlamento ecuatoriano no puede continuar por ese camino; éste no puede ser cada seis meses, cada tres meses, un problema que el Congreso Nacional se dé el lujo de debatirlo en el campo puramente político, en el campo de las ofertas de quién damás para quedar bien con el alza salarial de los trabajadores ecuatorianos, señor Presidente. Porque si al lado de la oferta viniera la solución del financiamiento de la misma, entonces consideraríamos todos y el pueblo ecuatoriano también, que se trata de una oferta seria y responsable. Mientras eso no haya, señor Presidente, lamentablemente la oferta no tiene fundamento, la oferta no merece una consideración seria. Y es allí en el campo de la solución; es decir, en el campo del financiamiento, en el que existe la real dificultad para poder atender aquello que puramente puede significar una solución o por lo menos un alivio para la grave situación económica y social que soportan los trabajadores ecuatorianos. Señor Presidente, y estas son verdades que tenemos que reconocerlas. Yo creo que va llegando la hora, colegas parlamentarios, de ir pensando en cambiar esta forma de tratar el problema del alza salarial. Porque si vamos a hacerlo cada cuatro meses, estoy más que seguro, señor Presidente, que en este Congreso y en los Congresos que vendrán, la situación será la misma, aquí nos levantaremos a dar discursos y a ofrecer veintiún mil, dieciocho, quince, treinta, treinta y cinco, cuarenta, lo que sea, señor Presidente, como ~~nuevo salario mínimo vital~~, aunque lamentablemente no podamos en un momento determinado, precisamente por la crisis económica general que vive el país, aportar con el financiamiento para respaldar nuestras ofertas. Entonces por es digo, yo creo que va llegando el momento en el que debemos pensar seriamente en la expedición de unas normas o de una ley que cambie esta estructura salarial, esta forma de concebir y

.../..

.../..

de resolver el problema del alza salarial en el Ecuador, para que - esto esté sujeto a normas técnicas y a normas preestablecidas, con el objeto de que pueda funcionar el alza salarial cada determinado tiempo automáticamente, de acuerdo a las condiciones económicas y - sociales que viva entonces el país. Yo creo que una ley concebida dentro de este gran marco referencial, puede ser quizá la solución para que este problema deje de ser lamentablemente un problema político como es ahora, señor Presidente. Quizá los salarios que estamos proponiendo en este momento como vitales, como mínimos vitales, no sean lo que el trabajador ecuatoriano necesite para su subsistencia. Pero, señor Presidente, nos hemos puesto a pensar que una alza salarial no puede estar descoyuntada de la situación económica general del país, y con esto no estoy defendiendo a nadie; sino que estoy queriendo significar que el alza salarial cuando es equivocada, ejerce una enorme presión sobre los mercados. Y esa enorme presión sobre los mercados, es lo que determina el alza de los productos de primera necesidad, y también el alza, el aumento del índice inflacionario que vive el país. Señor Presidente, no se trata por eso, - de desestimar un trabajo que a la Comisión de lo Social y Laboral, seguramente le ha llevado muchas horas de reflexión, de discusión, de análisis, de examen de datos, de estadísticas, de documentos técnicos, para desestimando ese trabajo, pretender nosotros en este momento, quizá señalar que el trabajo se ha quedado corto o que no responde a las exigencias y a las necesidades de los trabajadores. Yo creo que la Comisión ha hecho un trabajo concienzudo, objetivo, realista. Es cierto que las Funciones del Estado son independientes, señor Presidente, pero eso no quiere decir que por ser independientes no puedan dialogar, no puedan entenderse entre ellas, si llega el caso, para solucionar los problemas del país. No nos olvidemos - que en este caso, el Presidente de la República, la Función Ejecutiva; concretamente el Presidente de la República es un colegislador. Y no es que nosotros nos estamos poniendo al servicio del Ejecutivo ni mucho menos, señor Presidente, ese tiempo ya pasó por fortuna. Pero no podemos dejar de desconocer que constitucional y legalmente el Presidente de la República es un colegislador, y que en esta clase de problemas, ni más faltaba que las Funciones del Estado puedan dialogar, como lo intentó hacer la Comisión de lo Social y Laboral, con los representantes del Ejecutivo. Lo que ocurre es que aho

.../..

.../..

ra el diálogo no ha podido establecerse en términos normales, en - terminos de sensatez y de responsabilidad, porque tenemos en la - Presidencia de la República a alguien que no entiende lo que es - dialogar; que no quiere vivir en democracia, que no está formado - para la democracia; y por eso es que el Parlamento no ha podido es - tablecer esta clase de diálogos. Pero en otras oportunidades, se - ñor Presidente, aunque muchos critican, así como lo critican todo, porque criticar también es fácil; pero hacer las cosas, asumir las responsabilidades y gobernar, es muy difícil, señor Presidente. Ti - rar piedras es fácil, cualquiera las tira, lanzar gritos destempla - dos, cualquiera lo hace, señor Presidente; pero gobernar es cosa se - ria. De tal manera que aquellos que tiran piedras solamente, y que gritan en cualquier parte, deben entender que eso es muy diferente a gobernar. Por eso, señor Presidente, es que yo quiero manifestar el criterio que tenemos los legisladores de la Democracia Popular, en el sentido de respaldar el trabajo que ha realizado la Comisión de lo Laboral y Social, y de pronunciarnos inclusive por los mon - tos que ellos en el proyecto, en el informe que nos han enviado, - están sugiriendo; porque eso no responde al azar ni a una ocurren - cia del Presidente de la Comisión, del Vicepresidente, de los inte - grantes de la misma, sino a un estudio que les ha costado largas y serias horas de trabajo. Señor Presidente, estas expresiones, para manifestar que nosotros, reconociendo la gravedad del problema, re - conociendo la necesidad del alza salarial, estamos de acuerdo con las sugerencias que hace la Comisión en este informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los incrementos salariales a - que se refieren los artículos anteriores, benefician también a los trabajadores a destajo. En consecuencia, las tarifas o remunera - ciones pactadas por piezas, trozos, medidas de superficie y, en ge - neral, por unidades de obra, se aumentarán en los mismos porcenta - jes, según las distintas categorías de los trabajadores y, en nin - gún caso, las remuneraciones serán inferiores al respectivo sueldo o salario mínimo vital.- Para la aplicación del presente artículo, se computarán las remuneraciones percibidas en el período mensual de labor y se pagará el porcentaje de incremento o la diferencia - con el sueldo o salario mínimo vital, en la primera semana del - mes siguiente".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Cuando la modalidad de trabajo considere jornadas parciales diarias, semanales o quincenales, se pagará la proporción correspondiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Los aumentos salariales que empezaren a regir con posterioridad al 1º de julio de 1988, basados en las obligaciones contraídas mediante contratos colectivos, actas transaccionales o cualquier otra modalidad contractual, serán imputables a la elevación de sueldos y salarios establecidos en esta Ley, siempre que no se hubieren imputado al Decreto Ley N° 30, publicado en el Registro Oficial N° 727, de 13 de julio de 1987. No serán imputables estos incrementos en los casos en que las partes voluntaria y expresamente así lo hubieren acordado".-----

Asume la dirección de la sesión el H. Diputado doctor Patricio Romero Barberis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Señor Diputado Rey.-----

EL H. REY TRELLES.- Simplemente, señor Presidente, yo quiero dejar expresado el criterio de que somos contrarios a la imputabilidad de los incrementos salariales que rijan para períodos anteriores al que se apruebe la presente ley. De tal manera que, la propuesta para la Comisión, es que considere la posibilidad de declarar la imputabilidad sí, para todos aquellos acuerdos, contratos colectivos, etc. que rijan luego de la puesta en vigencia de la Ley de Incremento Salarial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Los incrementos señalados en esta Ley regirán a partir del 1º de julio de 1988, para los pensionistas de retiro, invalidez y montepío del Estado, de la Caja Militar y de la Caja Policial, que serán reajustados con sus propios recursos y de conformidad con sus regulaciones internas; así como también para los jubilados y pensionistas de Montepío del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y serán imputables a los que debe hacer el Instituto anualmente, de conformidad con el Art. 6º del Decreto Ley N° 29, publicado en el Registro Oficial N° 532, de 29 de septiembre de 1986.- De igual manera, gozarán de este beneficio los ex-combatientes, oficiales y tropa, que actuaron en el conflicto bé

.../..

.../..

lico de 1941, que tengan parte de guerra, sin considerar tiempo de servicio, cuyas pensiones no podrán ser inferiores al salario mínimo establecido en la presente Ley.- Sólo los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración Cruz de Guerra, gozarán de pensiones equivalentes a los sueldos que, en su jerarquía, perciban los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas, sin considerar tiempo de servicio.- Los incrementos salariales contemplados en la presente Ley rigen también para quienes perciben mejora civil de retiro, montepío militar o policial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, trasladando una inquietud de unos ex-combatientes del 41, quiero hacer una sugerencia para que la Comisión se sirva recoger este pedido de ellos, en el sentido de que en el párrafo que hace referencia al siguiente texto, se agregue lo siguiente. El texto dice: "Solo los oficiales y tropa que se hayan hecho acreedores a la condecoración Cruz de Guerra", ahí se agregue: "o Abdón Calderón".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- El siguiente Artículo, señor Secretario.- Perdón, el señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, esta observación ya fue incluida en la lectura, y la Comisión desestimó incluir esa otra orden, porque consideramos que no era procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Señor Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, para insistir en este pedido de los ex-combatientes, porque ellos han manifestado que son seis. Que no se los deje afuera de este beneficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Comisión se sirva tomar en cuenta las observaciones formuladas.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, salvo el caso de los contratados a tiempo fijo y las excepciones previstas en el Art. 14 del Código del Trabajo, gozarán de estabilidad hasta el 31 de julio de 1989, desde la vigencia de esta Ley. Por consiguiente, los contratos individuales de trabajo no podrán terminar por voluntad unilateral del empleador, sino previo visto bueno y por las causales contenidas en el Art. 171 del mencionado Código.- El empleador que, violando esta disposición diere por terminada unilateralmente la relación laboral, pagará al

.../..

.../..

trabajador una indemnización equivalente al sueldo o salario de doce meses, sin perjuicio de las demás que le correspondan, de acuerdo al Código del Trabajo o a las del contrato colectivo o acta transaccional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, cuando se dio lectura al proyecto habíamos planteado que la estabilidad para los trabajadores sería de dos años. Vuelvo a plantear aquella observación, en el sentido de que sea "hasta el 31 de julio de 1990".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "A partir del 1º de julio de 1988, fíjase en \$. 21.000,00 (VEINTIUN MIL SUCRES) mensuales el sueldo básico del Magisterio Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, si no hay oposición se lo va a aprobar.- Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "Los incrementos de sueldos y salarios contemplados en esta Ley, se financiarán con los siguientes recursos: a) El adicional del 30% sobre el impuesto a la renta y que pagan los bancos y financieras privadas y compañías de seguros, así como las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de exportación, excepto los organismos y empresas estatales.- Este impuesto adicional no dará lugar a crédito tributario.- b) El impuesto adicional del 15% sobre las rentas que se paguen, envíen o acrediten al exterior, tales como honorarios, regalías, dividendos y otras utilidades.- El citado incremento no causará crédito tributario.- c) El impuesto adicional del 35% sobre las importaciones de la lista 2.- d) La proporción de los recursos provenientes de la reducción a 20.000 barriles diarios de las exportaciones de crudo a las que se refiere el segundo inciso del Art. 10 del Decreto Ley Nº 018, publicado en el Registro Oficial Nº 346 de 2 de enero de 1986.- El Ministerio de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios para la aplicación de lo dispuesto anteriormente.- e) El 20% del incremento de los ingresos presupuestarios producto del nuevo tipo de cambio al que se liquidan las exportaciones de crudo y derivados en el mercado de intervención del Banco Central; y, f) El 50% del incremento de los in-

.../..

.../..

gresos presupuestarios corrientes tradicionales brutos y de los no tributarios, producidos como efecto de la inflación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Si no hay oposición se lo va a aprobar.- El señor Diputado Duman Rey.-----

EL H. REY TRELLES.- Señor Presidente, yo quiero insistir en que se tome en cuenta las fuentes de financiamiento que había expresado - el colega Diputado Jorge Moreno. Yo pienso, señor Presidente, que siempre habrán los supuestos justificativos para no incrementar - los salarios de los trabajadores, empleados públicos y Magisterio, en el sentido de que la situación económica y la crisis fiscal no permiten hacer dichos incrementos. Lo hubieron en tiempos anteriores, yo recuerdo que en 1983-84, se decía que no hay cómo incrementar los salarios de los trabajadores, que también hicieron como - siete huelgas en el Gobierno anterior, porque se había dado el fenómeno de la inundación en el país, debido a un crudo invierno. En este Gobierno también se dice que es imposible que la caja fiscal pueda asumir un incremento salarial, porque no existe el financiamiento, debido a la baja de los precios del petróleo y al terremoto de marzo del año anterior. Más adelante seguirán habiendo fenómenos económicos y naturales, posiblemente con toda certeza los habrán, y eso nuevamente será otro justificativo para eternamente de - sestimar la necesidad real de los trabajadores y del pueblo ecuatoriano. Es cierto que de acuerdo a la Constitución Política, el Presidente de la República es colegislador. Pero desde el 84 acá, en materia salarial no ha habido ni un solo proyecto de ley en el cual haya ejercido la colegislación, sino que siempre ha habido la imposición arbitraria, ilegal, inconstitucional del Presidente de la República, que ha impuesto sus decretos leyes. Entonces no hay razón valedera para decir que ahora sí tenemos que tomar en cuenta - que el Presidente de la República es colegislador. Más aún cuando hay la amenaza de veto, conforme lo han expresado los voceros del Gobierno. Señor Presidente, nosotros pensamos, para sustentar un poco más las fuentes de financiamiento propuestas por el compañero Diputado Jorge Moreno, que como miembro de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, -aquí están mis colegas- cuando se discutía el Presupuesto General del Estado para el presente año, el que está vigente, lo hicimos sobre el supuesto -porque en el Presupuesto siempre se actúa de esa forma- de que los ingresos se iban a ge

.../..

.../..

nerar, a un costo del dólar de intervención del Banco Central, de ciento noventa y cinco sucres por dólar; hubimos inclusive legisladores que habíamos propuesto que se considere un mayor promedio del dólar en el mercado libre de intervención del Banco Central, con el propósito de poder atender a múltiples necesidades de las instituciones públicas, fundamentalmente de Consejos Provinciales, Municipios, de universidades y otras instituciones. Pero primó el criterio de que debe calcularse al costo de ciento noventa y cinco sucres. Y ahora el costo del dólar en el mercado libre de intervención del Banco Central, está por los doscientos cincuenta sucres o algo más, con la absoluta certeza de que al finalizar el año, el precio del dólar en el mercado libre de intervención del Banco Central, es tará mucho más arriba. El cálculo que se ha propuesto, en promedio de doscientos cincuenta sucres por dólar, para fundamentar esta fuente de financiamiento, es sobre el supuesto de que en esa cantidad puede cerrar en promedio anual, inclusive puede ser mayor. Hay en consecuencia, un ingreso adicional no programado dentro del Presupuesto General del Estado, de aproximadamente cincuenta y cinco sucres por cada uno de los dólares. A este tipo de dólar del mercado libre de intervención del Banco Central, es lo que se liquida en las ventas al exterior, provenientes de la exportación del petróleo y sus derivados. En consecuencia, desde ya, en términos mensuales, está ingresando parte de este diferencial cambiario, al Presupuesto General del Estado. Y la otra fuente de financiamiento, señor Presi dente, que así mismo, en la elaboración del Presupuesto General del Estado habíamos partido sobre la base de la producción diaria de pe tróleo, de doscientos ochenta mil barriles, a este cálculo realizamos la aprobación de los ingresos para el Presupuesto General del Estado vigente. Ocurre que desde el año anterior y desde el primer día de 1988, el Gobierno -por las propias declaraciones del Ministro de Energía y Minas- viene obteniendo una producción de más de trescientos diez mil barriles diarios de petróleo. Están contemplados dentro del Presupuesto, inclusive los pagos por los préstamos de petróleo a Venezuela, no recuerdo el otro país de Medio Oriente. De tal manera que este ingreso adicional por el excedente de produc ción diaria, es otro rubro de ingresos del Presupuesto General del Estado, no programados, que bien puede servir si no en su totalidad, por lo menos en parte, para financiar este incremento salarial. Y -

.../..

.../..

así se ha venido haciendo en la legislación en los años anteriores. De tal manera que yo ratifico el criterio de que estas dos fuentes de financiamiento deben ser consideradas en mayor magnitud, para aprobar un financiamiento mayor que ahora lo hemos propuesto en la discusión del primer artículo.-----

Reassume la dirección de la sesión el señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: Con relación al debate sobre estas fuentes de financiamiento y sobre las propuestas hechas por el Diputado Moreno y el Diputado Duman Rey, debo decir que de la lectura hecha, se deduce justamente que se ha tomado en cuenta esa fuente de financiamiento. En el literal e) se dice que se destinará "el 20% del incremento de los ingresos presupuestarios producto del nuevo tipo de cambio al que se liquidan las exportaciones de crudo y derivados en el mercado de intervención del Banco Central". Yo quisiera hacer una explicación, porque justamente nosotros hemos estimado toda la producción petrolera actual. Las exportaciones de crudo y derivados de 1988, hemos tomado en cuenta de trescientos diez mil barriles diarios, lo que presupondría sesenta y cinco punto nueve millones de barriles, en un ingreso de diecisiete dólares por barril, a ciento noventa y cinco dólares, da ciento veinte millones de dólares. Pero como los ingresos han sido de catorce dólares por barril, hay que restarle novecientos noventa y dos punto seis millones de dólares. En sures, los ingresos presupuestarios fijos, al cambio de ciento noventa y cinco dólares, significa doscientos dieciocho mil cuatrocientos millones. Y los ingresos presupuestarios, al tipo de cambio de doscientos cincuenta que es lo que hemos tomado, de dólares, significa doscientos treinta mil seiscientos cincuenta millones. Es decir que los ingresos estimados del proyecto, habrían que restar los doscientos treinta mil seiscientos, doscientos dieciocho mil cuatrocientos, lo que da un ingreso de doce mil doscientos cincuenta millones. Hemos tomado el veinte por ciento, que significa dos mil cuatrocientos cincuenta millones. Pero quiero hacer una reflexión: en el supuesto que hubiésemos tomado el ciento por ciento de este diferencial cambiario, no alcanzaba, con las otras fuentes de financiamiento, para los treinta mil sures, y peor de los treinta y cinco mil sures. Con esto -

.../..

.../..

quiero dejar en claro que hemos tomado en cuenta esa fuente de financiamiento, como también hemos tomado una fuente de financiamiento que no se lo ha podido cuantificar, y que los propios organismos del Estado no lo pueden cuantificar; pero que hemos puesto "El cincuenta por ciento del incremento de los ingresos presupuestarios - corrientes tradicionales brutos, y de los no tributarios, producidos como efecto de la inflación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el honorable Morillo, se da por concluido el debate en este artículo.- Honorable Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, he solicitado el uso de la palabra, únicamente para indicar que en el presente proyecto, en cuanto a financiamiento, estoy de acuerdo. Lo que sí quería dejar indicado, que el Gobierno no va a aceptar este financiamiento, sencillamente porque se dice: "El adicional del 30% sobre el impuesto a la renta que pagan los bancos y financieras privadas y compañías de seguros, así como las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de exportación", etc. Sencillamente Febres Cordero no va a aceptar este tipo de financiamiento, porque a quien se está afectando directamente, es a la bancocracia del país, a las financieras que representan la misma bancocracia, a la oligarquía criolla por medio de los exportadores, y definitivamente, esa gente no permitirá que se tope un solo centavo de sus bolsillos. Y ese sentido, Febres Cordero va a objetar el presente proyecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "Los recursos que se generen por la aplicación del artículo precedente ingresarán a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional y se destinarán, en su totalidad, a financiar la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "Del monto total de los recursos producidos, se acreditará al FONAPAR, al IESS y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, los valores necesarios para que sus organismos pertinentes puedan cumplir con los incrementos de sueldos y salarios dispuestos por esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Disposición Transitoria.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- DISPOSICION TRANSITORIA.- "Para la determinación y cálculo del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio

.../..

.../..

económico de 1988, se considerará el salario mínimo vital de -
g. 12.000,00, salvo lo dispuesto en la Ley N° 07, publicada en el
Registro Oficial N° 277, de 23 de septiembre de 1985".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ARTICULO FINAL.- "La presente Ley entrará en
vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus -
disposiciones prevalecerán sobre cualquier otras, especiales o ge-
nerales, que se le opongán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.-

CONSIDERANDO:.- QUE el incremento acelerado del costo de vida ha -
deteriorado profundamente el poder adquisitivo de los sueldos y sa-
larios que perciben los trabajadores ecuatorianos;.- QUE es obliga-
ción del Estado adoptar las medidas necesarias para compensar, al
menos relativamente, los efectos de la inflación, buscando al mis-
mo tiempo, el necesario dinamismo del aparato productivo a través
del mejoramiento de los ingresos de la población; y,.- En ejerci -
cio de las facultades que el confiere el Art. 66 de la Constitu -
ción Política del Estado, expide la siguiente: Ley de Fijación de
Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Sala -
rios de los Trabajadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, para efectos de redacción,
que los Considerandos digan: En el primero, "Que el incremento ace-
lerado del costo de vida ha deteriorado el poder adquisitivo de -
los sueldos y salarios que perciben los trabajadores ecuatorianos".
Y en el segundo: "Que es obligación del Estado adoptar las medidas
necesarias para compensar los efectos de la inflación", suprimien-
do: "al menos relativamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase a la Comi -
sión de lo Laboral y Social.- El siguiente punto del Orden del Día.

EL H. ROCHA ROMERO.- Respecto del proyecto que acabamos de deba -
tir, señor Presidente, que usted se sirva ordenar a Secretaría, -
que aunque sea con trabajo extraordinario, se sirvan proporcionar-
nos mañana a más tardar las diez de la mañana, todas las observa -
ciones que en este debate se han hecho al proyecto; porque los que
integramos la Comisión de lo Social y Laboral, tenemos vivo inte -
rés en resolver este asunto cuanto antes.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se ordena.- Tome nota, señor Secretario.-
El siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de conformidad con la modificación aprobada por la Sala, corresponde el "Primer Debate - del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará en la Provincia del Azuay".- El oficio de la Comisión fechado el 2 de mayo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.- Se advierte a la barra, que no aceptamos ni aplausos ni pifias.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe de la Comisión dice: "Señor Presidente:- Mediante oficio 1193, de febrero 28 de 1988, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará, en la Provincia del Azuay, - así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del 24 de marzo del año en curso.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día 20 de abril del presente año, conoció y estudió el mencionado proyecto así como las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en la lectura del proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Con las modificaciones a probadas por la Comisión, me permito adjuntar el citado proyecto, el mismo que guardará armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase el Cantón Pucará, en la Provincia del Azuay, su Cabecera Cantonal será la ciudad de Pucará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Pucará, comprenderá el territorio que actualmente ocupa la parroquia del mismo nombre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los límites del Cantón Pucará serán los siguientes:- AL NORTE:- De un punto del río Gala, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del Estero Sin

.../..

.../..

Nombre N° 1 en el río chico, de coordenadas geográficas 2°58' 34" de latitud sur y 79°42' 50" de longitud occidental; el curso del río Gala, aguas arriba, que en su curso superior toma los nombres de Chancay y Guayabo, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Pucul y Aurines; de esta confluencia, el curso del río Pucul, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Paculcay.- AL ESTE: De la afluencia de la quebrada Paculcay en el río Pucul; el curso de dicha quebrada, aguas arriba; hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas 3°04' 39" de latitud sur y 79°26' 29" de longitud occidental; de estos orígenes, una alineación al Sur-Este, hasta alcanzar la cima de la loma rodeo, de cota 3.647m., ubicada en las coordenadas geográficas 3°05' 20" de latitud sur y 79°25'54" de longitud occidental; de esta cima, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Guagua Corral al Oeste y Ramos al Este, que pasa por la loma Rumiurcu y Sitio Mal Paso, continuando por el ramal orográfico que separa las cuencas del río Santa Rosa al Este y de la quebrada Cuevas al oeste, hasta alcanzar la cima de la loma Banco de cota 3.680m. ubicada en las coordenadas geográficas 3°08' 40" de latitud sur y 79°26' 57" de longitud occidental; de esta cima una alineación al Sur-Este, hasta alcanzar las nacientes del río Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 3°08'58" de latitud sur y 79°26'08" de longitud occidental; de estas nacientes, el curso del río Cristal, aguas abajo, que en su curso inferior toma el nombre de San Francisco, hasta su afluencia en el río Jubones.- AL SUR: De la afluencia del río San Francisco en el río Jubones, el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Mollepungu; y,.- AL OESTE: De la afluencia del Río Mollepungu en el río Jubones, el curso del río Mollepungu, aguas arriba, que en su curso superior toma el nombre de Las Juntas, continuando por el curso de la quebrada Playas, formadora principal del mismo hasta sus orígenes en el punto de coordenadas geográficas 3°12'35" de latitud sur y 79°35'57" de longitud occidental; de estos orígenes, una alineación al norte, hasta alcanzar la cima de la loma La Jarata de cota 3.090m., ubicada en las coordenadas geográficas 3°11'57" de latitud sur y 79°35'57" de longitud occidental; de esta cima, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Guashipamba al este y San Jacinto al oeste, que pasa por el cerro Mirador de cota 3.267m., con

.../..

.../..

tinuando por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos La Enramada al norte y Mirador al sur, que pasa por el cerro Guirilligui, hasta el cerro La Unión, ubicado en las coordenadas geográficas 3°09'15" de latitud sur y 79°36'34" de longitud occidental; de este cerro, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes del río Margarita, en el punto de coordenadas geográficas 3°07'47" de latitud sur y 79°37'10" de longitud occidental; de estas nacientes, el curso del último río indicado, aguas abajo, que luego toma el nombre de Siete, hasta la afluencia del río Fermín; de esta afluencia, el curso del río Fermín, aguas arriba, hasta el cruce del carretero que de la cabecera parroquial Camilo Ponce Enríquez, conduce a la Hacienda Patricia, en el punto de coordenadas geográficas 3°02'32" de latitud sur y 79°44'36" de longitud occidental; de este cruce, el carretero indicado en dirección a la Hacienda Patricia, hasta la "Y" formada por los caminos que conducen a la Cooperativa Agrícola San Vicente y el que empalma a la vía Machala-Guayaquil, en el punto de coordenadas geográficas 3°01'35" de latitud sur y 79°44'36" de longitud occidental; de la "Y" referida, una alineación al Nor-Este, hasta el cruce del río Tenguel con la vía Machala-Guayaquil, en el punto de coordenadas geográficas 3°0'24" de latitud sur y 79°43'54" de longitud occidental; de este cruce, una alineación hacia el Este, hasta su intersección con el Estero Sin Nombre N^o 1 en el punto de coordenadas geográficas 3°0'24" de latitud sur y 79°42'45" de longitud occidental; de dicha intersección, el curso del Estero Sin Nombre N^o 1, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2°59'16" de latitud sur y 79°42'50" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al Norte, hasta intersectar el curso del río Gala en el punto de coordenadas geográficas 2°54'34" de latitud sur y 79°42'50" de longitud occidental".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El nuevo Cantón percibirá las asignaciones para Retención Automática e Inversiones con asignación al Preupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, tengo una observación al Artículo cuarto, son observaciones formales. Están usándose dema -

.../..

.../..

siadas mayúsculas, que deben ser usadas, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, únicamente para nombres propios. - Por ejemplo, "Retención Automática", no tiene por qué llevar mayúscula, igual "Cantón", etc.. Además de eso, creo que en la frase final debe decir: "creado para el objeto", no hay necesidad de poner "creado específicamente para el objeto". Además de estas observaciones formales, señor Presidente, quiero manifestar mi complacencia porque se ha hecho justicia a un cantón azuayo digno de todo el mejor porvenir, porque es un cantón lleno de características específicas de una tierra feraz, de una tierra turística, y con una población digna de aplauso.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, Pucará es la parroquia más grande de toda la República, de acuerdo a los datos que he podido obtener. Sin embargo, yo quisiera solicitar de la manera más comedida a la Comisión de lo Civil y Penal, que tuvieran el cuidado de reparar en lo que establece claramente un Decreto Supremo del General Eloy Alfaro, de 1896. Como usted recordará, hasta 1880 la Provincia de Cañar-Azuay formaban una sola provincia, era la Provincia del Azuay, y hoy en el norte de la Provincia del Cañar se encuentra precisamente el nudo del Azuay. Pero el General Eloy Alfaro, al establecer las linderaciones entre la Provincia del Azuay y Cañar, respecto a las provincias costaneras de Guayas y de la Provincia de El Oro, estableció que el límite de las dos zonas geográficas, sierra y costa, era justamente la línea que daba el mapa de Teodoro Humboldt. Lo curioso, señor Presidente, es que a veces se presta esta linderación un poco ambigua, para efectos de solucionar de la mejor manera los problemas de tierra, entre provincias hermanas como es el caso de la Provincia del Azuay con la Provincia del Guayas, o de la Provincia del Azuay con la Provincia de El Oro. Cuando se aprobó, señor Presidente, el Proyecto de Cantonización de Balao, se creó un grave problema, porque existen alrededor de doce o trece recintos que son incuestionablemente de la Provincia del Azuay; la gente que ahí vive es de la Provincia del Azuay, y existe el problema justamente, a raíz de que las autoridades de Balao quieren tomar a estos sectores. Yo entiendo, señor Presidente, que tenemos que respetar el informe de la Comisión de Límites Internos de la República; pero tengo la impresión muy personal, de

.../..

.../..

que no siempre la Comisión de Límites Internos tiene la razón, o no siempre hace una inspección en el terreno, para el objeto de hacer de la mejor manera. Estamos en una sola Patria, somos un país en el que las provincias son hermanas, y yo creo que deberíamos procurar evitar los conflictos que normalmente se han venido produciendo en el Ecuador. En este sentido, señor Presidente, yo rogaría que con el suficiente cuidado, con la suficiente delicadeza de un problema de este género, sea llevado de tal forma que los intereses de la Provincia del Azuay no sean lastimados. No creemos que se vaya a lastimar los intereses de la Provincia de El Oro. Pero quisieramos que se procure respetar lo que está vigente, para efecto de esta linderación. Entiendo que hay disposiciones muy posteriores, con la creación de Ponce Enríquez, desde 1959, en la Presidencia del doctor Camilo Ponce Enríquez. Pero habría que superar estos problemas en el futuro. Por eso es que quisiera recomendar de la manera más respetuosa a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, para que antes de la segunda discusión traigamos de la mejor manera resuelto el conflicto de límites; porque pueda ser que esta linderación sea definitiva para efectos de lo que significa la linderación entre la provincia de El Oro y la Provincia del Azuay. Digo esto porque cuando se han presentado cantonizaciones en otras provincias, o en el caso mismo de cantones de provincias vecinas, como el caso de Balao, se han creado muchos problemas en un país en el que no deben haber diferencias; porque la linderación interprovincial es linderación de carácter sobre todo administrativo. En ese sentido, señor Presidente, yo encarecería de la manera más respetuosa, a los señores miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, que hagamos las cosas de tal forma que no se sientan lastimadas ninguna de las provincias en sus intereses; y eso es fundamentalmente lo que quisiera pedir, con la experiencia de lo que pasó, al aceptar sin ningún tipo de observaciones ni réplicas, al dictamen que dio la Comisión de Límites Internos, al crear el Cantón Balao. Ahí se creó un problema muy grave, se perjudicó a la Provincia del Azuay en alrededor de treinta mil hectáreas, de acuerdo a los datos de los residentes en esos recintos. Yo quisiera que esto en el futuro se vaya solucionado, que no aceptemos ciegamente, sin réplica los informes de la Comisión de Límites Internos de la República. Esa es mi petición, señor Presiden

.../..

.../..

te, a los señores miembros de la Comisión, que lo hago en los términos más respetuosos y más fraternos, porque somos parte de una Patria en la que debemos ir solucionando ese tipo de problemas.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, prácticamente la intervención final del señor Diputado Delgado, me releva de hacer algún comentario. Pero bien vale la pena para la historia de la creación de estos cantones, que señale el criterio que prima en el seno de la Comisión de lo Civil y Penal. Nosotros prácticamente confiamos y descargamos nuestra responsabilidad en la Comisión Interna de Límites de la República, que como es de conocimiento de los señores legisladores, es un organismo multidisciplinario. Además ahí existen varios representantes de instituciones tan respetables como - por ejemplo la Corte Suprema de Justicia, entre otros el Instituto Geográfico Militar, etc.. Una serie de instituciones que hacen estudios previos para la determinación de los linderos. Pero lo que yo sí quiero decir, en abono justamente de la inquietud señalada - por el señor Diputado Delgado, es que el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Municipales, en este caso es el colega Diputado - Gonzalo Machado, en asocio de los otros dos miembros que conforman, el profesor Gerardo Niama y el Diputado Lucero, Oswaldo Lucero, - van personalmente a constatar y a conversar con la comunidad, justamente para armonizar y evitar que se produzcan estos hechos. Esto como explicación de tipo general. En el aspecto fundamental que acaba de plantear, la Comisión tomará muy en cuenta las observaciones formuladas, y tendrá el mayor cuidado, con el objeto de evitar se produzcan justamente estos enfrentamientos de los cuales engrandes sectores del país han originado hechos verdaderamente bochornosos que desdican del aspecto fraternal que debe reinar entre todos los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposiciones Transitorias, Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PRIMERA.- "Las administración de la parroquia que conforma el nuevo cantón Pucará en la Provincia del Azuay, seguirá a cargo del Municipio de Santa Isabel, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Pucará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, la Disposición Transito-

.../..

.../..

ria debe decir: "La administración de la parroquia que conforma el nuevo cantón Pucará en la Provincia del Azuay, seguirá a cargo del Municipio de Santa Isabel, hasta cuando se elija el Presidente del Municipio y los Concejales del Cantón Pucará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- SEGUNDA.- "Por esta vez facúltase al Tribunal Supremo Electoral para resolver las fechas de convocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Pucará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- En la parte final de este artículo, señor Presidente, debe decir: "Por esta vez facúltase al Tribunal Supremo Electoral para resolver las fechas de convocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Pucará, de conformidad a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, me parece que en esta Disposición Transitoria, la frase "Por esta vez facúltase", está de más, el Tribunal Supremo Electoral tiene la facultad. Simplemente debería decir: "El Tribunal Supremo Electoral fijará las fechas de convocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Pucará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, respecto a las dos Disposiciones Transitorias, creo que la Comisión debe examinar adecuadamente esto, desde el punto de vista de la Ley de Elecciones. Porque la configuración del nuevo Municipio, debe ser a través de la elección popular, y entonces yo creo que debería ir una sola Disposición Transitoria que haga referencia a que: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para elegir Presidente del Municipio y Concejales, de conformidad con la Ley de Elecciones".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-

CONSIDERANDO:.- QUE la Parroquia Pucará perteneciente al Cantón San

.../..

.../..

ta Isabel, provincia del Azuay, ha logrado un importante desarrollo en lo poblacional, urbanístico, turístico y económico;.- QUE es deber del Estado propender al progreso armónico de todo su territorio, incentivando el adelanto cultural, social y económico de los pueblos, poniendo énfasis a los sectores postergados mediante la distribución de recursos, servicios básicos y descentralización administrativa de acuerdo con las circunscripciones territoriales.- QUE la parroquia Pucará reúne todos los requisitos determinados por la Ley para ser elevada a Cantón;.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente:.- Ley de Creación del Cantón Pucará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, en estos Considerandos, que se revise por parte de la Comisión el segundo Considerando, creo que eliminando aquello que dice: "poniendo énfasis a los sectores y a la distribución de la justicia". Yo creo que esas cosas no cabe que sean incorporadas en estos Considerandos. Me parece que la primera parte de este segundo Considerando, si esta bien: "Que es deber del Estado propender al progreso armónico de todo su territorio, incentivando el adelanto cultural, social y económico de los pueblos". Hasta ahí simplemente, y que se suprima el resto o por lo menos se lo revise por parte de la Comisión. Esa observación, señor Presidente, al segundo Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, que pase a la Comisión de lo Civil y Penal.- Tercer punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas".- El informe de la Comisión dice así: "Señor Presidente:.- Mediante oficio 1.008, de febrero 26 de 1988, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina, Provincia del Guayas, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del 23 de febrero del año en curso.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesiones realizadas los días 15, 22 de marzo y 20 de abril del presente año, conoció y estudió el mencionado pro-

.../..

.../..

yecto así como las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en la Lectura del proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar el citado proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente.- Atentamente, - Suscribe el doctor Patricio Romero, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Créase le Cantón Palestina, en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será la ciudad de Palestina".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón Palestina comprenderá el territorio que actualmente ocupa la parroquia del mismo nombre y sus recintos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los límites del Cantón Palestina serán los siguientes: AL NORTE:.- De la afluencia del Estero Yumes en el Río Daule, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta intersectar la vía "Daule - Balzar", en un punto de coordenadas geográficas 1°36'05" de latitud sur y 79°58'16" de longitud occidental; de este punto, continúa por la vía señalada en dirección a Balzar, hasta el empalme del camino de verano que viene del Este, punto ubicado frente al Caserío La Puntilla en las coordenadas geográficas 1°35'22" de latitud sur y 79°57'44" de longitud occidental; de dicho empalme, el camino de verano referido hacia el Este, hasta su bifurcación en los senderos que por el norte conducen a la vía Daule-Balzar, y por el sur al Recinto El Guabito, punto de coordenadas geográficas 1°35'23" de latitud sur y 79°57'12" de longitud occidental; de esta bifurcación, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con el Estero San Vicente en un punto de coordenadas geográficas 1°35'23" de latitud sur y 79°54'49" de longitud occidental; de dicha intersección, el curso del Estero San Vicente, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Nº 3, en el punto de coordenadas geográficas 1°32'57" de latitud sur y 79°54'05" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con el Estero Las Cañas en el punto de coordenadas geográficas 1°32'57" de latitud sur y 79°53'20" de

.../..

.../..

longitud occidental; de la última intersección indicada, el curso - del Estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus - tres formadores; de esta confluencia, el paralelo geográfico hacia el Este, hasta su intersección con el curso del Río Macul, en un - punto de coordenadas geográficas 1°32'21" de latitud sur y 79°52'12" de longitud occidental, ubicado al sur de la Hacienda Pijigual; .- AL ESTE:.- Del punto del Río Macul de coordenadas geográficas 1°32'21" de latitud sur y 79°52'12" de longitud occidental, el curso de dicho río, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Pula; de esta afluencia, el curso del Río Pula, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Lagarto, en un punto de coordenadas geográficas 1°42'49" de latitud sur y 79°53'09" de longitud occidental;.- AL SUR:.- De - la afluencia del Estero Lagarto en el Río Pula, el curso de dicho Estero, aguas arriba, hasta el cruce del sendero que viene del nor-este, de la Hacienda Corona; de este cruce, el sendero indicado hacia el nor-oeste, hasta su empalme con el camino de verano que une - el Recinto Callejones con la Hacienda La Delicia, punto ubicado en las coordenadas geográficas 1°42'26" de latitud sur y 79°53'51" de longitud occidental; de este empalme, el camino de verano señalado, en dirección a la Hacienda La Delicia, hasta el empalme del sendero que viene del sur-oeste, del Recinto Picadura, punto ubicado en las coordenadas geográficas 1°41'27" de latitud sur y 79°53'54" de longitud occidental; de este empalme, el último sendero indicado en di- rección al Recinto Picadura, hasta su emplame con el camino que une la cabecera cantonal de Santa Lucía y el Recinto Callejones, en el punto de coordenadas geográficas 1°42'16" de latitud sur y 79°55'55" de longitud occidental; de este empalme, el último camino citado, - en dirección a Santa Lucía, hasta el empalme del sendero que viene del nor-este de los sitios Bijama y La Esperanza, punto de coordena- das geográficas 1°42'57" de latitud sur y 79°57'27" de longitud oc- cidental; de dicho empalme, el sendero señalado en dirección al si- tío Biajama, hasta el cruce con el sendero que une los Recintos Las Abras y Picadura, ubicado en las coordenadas geográficas 1°40'51" de latitud sur y 79°56'26" de longitud occidental; de este cruce, - una alineación al nor-oeste. hasta alcanzar el puente conocido con el nombre de "Monte Oscuro" ubicado aproximadamente a 4.5. Km. del empalme del camino que conduce al Recinto Callejones, con la vía - Daule-Balzar, punto de coordenadas geográficas 1°40'14" de latitud

.../..

sur y 79°59'07" de longitud occidental; de dicho puente una alineación al nor-oeste, hasta el empalme del sendero que conduce al Recinto Rinconada, con el camino de verano Coloradal-El Limón de coordenadas geográficas 1°38'53" de latitud sur y 79°59'24" de longitud occidental; de este empalme una alineación al Nor-oeste, hasta intersectar el curso del Río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1°38'12" de latitud sur y 80°00'36" de longitud occidental, ubicado en el codo que forma dicho río, entre los Recintos Rinconada y El Limón.- AL OESTE:- Del punto del Río Daule, de coordenadas geográficas 1°38'12" de latitud sur y 80°00'36" de longitud occidental, el curso de este Río, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero Yumes, en el punto de coordenadas geográficas 1°36'05" de latitud sur y 79°58'34" de longitud occidental".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El nuevo Cantón persibirá las asignaciones para Retención Automática a Inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PRIMERA.- "La administración de la parroquia que conforma el nuevo cantón Palestina, en la Provincia del Guayas, seguirá a cargo del Municipio de Daule, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Palestina".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, para hacer la misma observación que hice en el proyecto anterior, en cuanto a las Disposiciones Transitorias. Que se tome en cuenta la necesidad de ajustarse a que el Tribunal Supremo Electoral convoque las elecciones para designar las autoridades del nuevo cantón, de conformidad con la Ley de Elecciones.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, la Disposición Transitoria primera debe decir: "La administración de la parroquia que conforma el nuevo cantón Palestina, en la Provincia del Guayas, seguirá a cargo del Municipio de Daule, hasta cuando se elija el Presidente del Municipio y los Concejales del cantón Palestina".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segunda.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- SEGUNDA.- "El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización en 1988, de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Palestina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Que se agregue en la parte final: "de conformidad a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer una relación en los términos parecidos a los de la anterior cantonización. Que se revise cuidadosamente el problema de la linderación, porque aquí en la parte Oeste, va a linderar con parte de la Provincia del Azuay. Yo quisiera que precisamente se vayan solucionando ciertos pequeños problemas o diferencias de límites, porque en la Comisión de Límites Internos, señor Presidente, como una observación de fondo, no se está, pienso yo, respetando de la mejor manera el Decreto Supremo de 1896, de Eloy Alfaro, que delimita claramente las provincias de la Costa y la Sierra. Simplemente yo pediría que tengamos cuidado con lo que informa la Comisión de Límites Internos de la República; porque ya hay precedentes de cómo le han perjudicado a la Provincia del Azuay. Yo creo además de ello, que sería conveniente que los señores miembros de la Subcomisión que aquí se ha hecho relación en el punto anterior, el señor doctor Patricio Romero, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que se desplacen al lugar y que puedan escuchar los criterios de quienes somos pobladores, para que no vayan a violentar la decisión también de los pobladores; al margen de que sobre todo se debe respetar lo que significa un Decreto Supremo, que es la norma que está rigiendo en lo que significa linderación entre provincias como Guayas y Azuay. En este caso concreto, cuando hace relación al Río Jubones y a lo que tiene que ver con la cabecera cantonal de Ponce Enríquez, donde existe una legislación posterior que ésta, en los últimos años de la década del 50 y los primeros de la década del 60. Yo me permitiría de la manera más comedida, igualmente solicitar que tengamos mucho cuidado, aquí, porque vamos a crear otro problema parecido o como el que se creó, al escuchar los puntos de vista de la Comisión de Límites Internos, cuando se creó el Cantón Balao. Simplemente una observación de fondo a lo que significa el aspecto de límites o linderación de

.../..

.../..

este cantón.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-

CONSIDERANDO:.- Que la Parroquia Palestina, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional, cultural, urbanístico y económico;.- Que la Parroquia Palestina tiene la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal;.- En uso de las facultades constitucionales,.- Expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Palestina".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, hago una observación al primer Considerando. Creo que debe decir: "Que la Parroquia Palestina, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional, cultural y urbanístico, y un relativo desarrollo económico". Para que tenga más relación con la realidad actual del país. Por otra parte, a nombre del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, me complace sobremanera, nos complace a todos, que Palestina se convierta en un cantón.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más observaciones.- Que pase a la Comisión de lo Civil y Penal.- Cuarto punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Primer Libro".- El informe de la Comisión dice así: "Señor doctor.- Jorge Zavala Baquerizo.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- Mediante oficio Nº 087 SCN-87 de 19 de agosto de 1987, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de las sesiones del Congreso realizadas el 11, 13 y 17 de agosto del año pasado, en la cual constan las observaciones planteadas por los señores legisladores, en -

.../..

.../..

el Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero N^o I-85-202.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesiones de 2 y 3 de febrero del presente año, conoció y estudió el proyecto en mención y acogiendo las observaciones expuestas por los señores legisladores durante los debates en Congreso Ordinario y los criterios de los miembros de la misma, elaboró el proyecto adjunto, en el cual constan modificaciones que le dan mayor claridad y una mejor estructuración al texto jurídico conservando los principios de fondo de las reformas propuestas.- Ruego a usted, se digne disponer se le dé al proyecto mencionado el trámite legal correspondiente. El mismo que guarda armonía con las normas constitucionales.- Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi alta consideración.- Muy atentamente,- Firma el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y de lo Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1 para segundo debate.- "En el Artículo 24, agrégase el literal d) que diga: "d) Por haber nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo veinte y cuatro del Código Civil.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 24 dice: "Se establece la filiación y las correspondientes paternidades y maternidad", y viene la enumeración de los literales. Se manda en este artículo a agregar el literal d) que dice: "Por haber nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se dignen levantar el brazo.- Honorables legisladores, les ruego atención, estamos discutiendo el primer artículo del Código Civil.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno del proyecto, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Artículo 60 diga: ".- El texto vigente que leo previamente, dice: Artículo 60.-"El nacimiento de una persona fija el principio de su existencia legal, siempre -

.../..

.../..

que viva 24 horas al menos, desde que fue separada completamente de su madre. La criatura que muere en el vientre materno o que perece antes de estar completamente separada de su madre o que no haya sobrevivido a la separación 24 horas al menos se reputará no haber existido jamás".- Artículo 2 del proyecto.- El Artículo 60 dirá:"El nacimiento de una persona fija el principio de su existencia legal, desde que es separada completamente de su madre.- La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, se reputará no haber existido jamás.- Se presume que la criatura nace con vida, y quien alegue lo contrario para fundamentar un derecho, deberá probar que nació muerta".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- En ocasión anterior, yo hice exactamente la misma observación que me permito hacerlo ahora...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita honorable, que no se le oye.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Que en anterior oportunidad hice la misma observación, señor Presidente, que la que voy a hacer ahora. Y es esta expresión que "deberá probar que nació muerta", si ya está consignado el concepto de lo que es nacer vivo. Antes era vivo y viable; y acá decimos que hay que probar para que no haya nacido vivo, que nació muerto. Es un concepto totalmente contradictorio al concepto mismo de nacimiento. Nacer, es nacer vivo; pero nacer muerto, no creo yo que sea nacer. Los médicos suelen llamar mortinato o nonato también. No sé si aquí el doctor Rodríguez y el doctor Colamarco también, nos podrían ayudar en este concepto. Cuál es la diferencia entre mortinato o nonato, y este concepto que me parece contradictorio, de nacer muerto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué sugiere, honorable.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Con su venia, que se sirva pedir que nos expliquen aquí estos conceptos, dos distinguidos médicos. Porque no vale que el Código Civil esté en contra de conceptos naturales o de la ciencia médica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como estamos para el segundo debate, honorable, quisiera que usted se digne exponer cuál es la reforma que propone?-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Perdón, señor Presidente, yo creo que a título de ilustración para todos los que integramos este Plenario de las Comisiones, no siendo todos médicos, vale la pena ilustrarse antes

.../..

.../..

de dar un pronunciamiento. Y por eso le ruego a usted, que se sirva permitir opinen los dos distinguidos galenos que se encuentran aquí presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- La verdad que en los términos como plantea el honorable Rocha, podría prestarse a confusiones. El acto de nacer, es simplemente la expulsión del producto de la unión de los gametos masculino y femenino, que puede estar muerto dentro del vientre materno, o vivo simplemente. Entonces es correcto lo que dice; es el mortinato, cuando ha sido expulsado muerto previamente; ese es el caso. De tal manera que hay que fijar en esos términos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- La norma general, la norma universal, que todo niño que nace, nace con vida, así ha de presumirse, y esa es la definición de la ley. Quien alegue lo contrario, viene la excepción; quien diga que no nació con vida sino muerta, tiene que probar. Eso es lo que está diciéndose en esta reforma que se propone en el artículo. "Se presume que toda criatura nace con vida -principio universal- pero quien alegue lo contrario", tiene que demostrar si fue mortinato, fue expulsado sin vida, etc., lo que acaba de señalar justamente el señor doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, a mí me parece que este artículo tiene una muy buena intención, pero en la práctica es muy difícil establecer que este artículo llegue a tener vigencia; porque el segundo inciso dice: "La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, se reputará no haber existido jamás". Pero qué mecanismo hay para que se establezca que nació muerto o que nació vivo o que sufrió tantos minutos después de nacido? Este es el problema por el cual el artículo anterior que daba las veinte y cuatro horas, tomaba una precaución para que se pueda hacer realidad la vigencia de la vivencia de la criatura. Aquí todo el que se ha muerto, nació muerto y no ha existido jamás en la práctica. Todo lo demás es pura literatura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Justamente en eso radica la duda, señor Presi

.../..

.../..

dente. Antes el Código decía que se reputaba la existencia legal de la persona, sobre aquel ser que al separarse del vientre materno, - se lo hacía con vida y sobrevivía veinte y cuatro horas a ese hecho del alumbramiento, creo que llaman en la ciencia médica. Entonces - ahí había una fórmula. Pero acá el concepto que choca y no sé si - eso suceda con los demás legisladores?, es que quién sostenga que al - quien no ha nacido vivo y que por lo tanto no tendrá existencia le - gal, tiene que probar que nació muerto. Este concepto me parece a - mí que choca con la lógica. El hecho del alumbramiento significa - una nueva vida, pero nacer muerto, puede ser un aborto, una explu - sión del feto ya muerto en el vientre materno. Pero de ninguna mane - ra me parece a mí que es preciso que demuestre lo que quiere en es - te caso la Comisión presentarnos. Es decir, que alguien nació muer - to. Porque el concepto de nacer, es nacer con vida; y antes, legal - mente era nacer con vida y sobrevivir además veinte y cuatro horas a la separación total del vientre materno. Yo sí quisiera que este concepto quede claro, porque la reforma debería ser para mejorar, - para que el texto de la ley sea más preciso y no precisamente para crearnos confusiones.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Yo quisiera intentar hacer un pequeño cambio - al final. Me parece lógico lo que dice aquí el Diputado Absalón Ro - cha; es decir, el acto de nacer es dar origen a una nueva vida. Es un poco conrradictorio y paradójico que alguien nazca muerto, en - términos de lo que aquí se ha señalado. Podría quizás como sugerencia simplemente, señor Presidente, o proposición, plantear la siguien - te redacción para el inciso tercero del Artículo sesenta: "Se presu - me que la criatura nace con vida, y quien alegue lo contrario para fundamentar un derecho, deberá probar que no sucedió así". En vez - de la frase que dice: "deberá probar que nació muerta", que diga : "deberá probar que no sucedió así".- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO.- Señor Presidente, el acto de la expulsión del feto, si se refiere a la madre, es parto; y la expulsión de la placenta, es alumbramiento. Solamente para ilustrar el concepto de lo que es un parto y de lo que es un alumbramiento, referente a la madre. Cuando se refiere al niño, es nacimiento. En este artículo - está clara la idea del Legislador; el feto puede nacer, nace, pero

.../..

.../..

puede nacer vivo o puede nacer muerto. Las causas de la mortalidad del feto, pueden ser que ese feto haya muerto antes del parto, durante el parto o después del parto. Si es antes del parto, es el mortinato a que aquí se refiere. Si es durante el parto, por mala maniobra obstétrica que en ese momento muere el feto, es justamente que el médico tiene que demostrar que el feto está muerto. Entonces el alcance o el espíritu de este artículo, es correcto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para orientar la votación, existen las siguientes propuestas: primero, que se suprima el tercer inciso por contradictorio. Segundo, que se mantenga la redacción anterior, respecto a las veinte y cuatro horas de haber sido separado del vientre materno. Y tercero, que en la parte final del inciso tercero del artículo dos diga: "deberá probar que no sucedió así". Consecuentemente vamos a votar primero por el artículo tal cual está redactado por la Comisión.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que dignen levantar el brazo.- Se suspende la votación porque no hay quórum, y por lo tanto se declara concluida la sesión y se convoca para mañana a las cuatro y media de la tarde.-----

- VII -

Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos de la noche.-----

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Patricio Romero Barberis
DIPUTADO PROVINCIAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL